

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AdministraciónExcma. Diputación (Inter-	vención).
Teléfono 987 292 171.	

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 26 de enero de 2002

Núm. 22

Depósito legal LE-1–1958.

Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: $0,12 \in$.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANCUEO

SUSCRIPCION	YFKA	ANQ	UEU	
	Precio	IVA	Franque	o Total
	(€)	(€)	(€)	(€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Dágina

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



<u>-</u>	agilia	1	agina
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	_ '	Administración de Justicia	18
Administración General del Estado	_	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	10		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alégar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de enero de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART
240402814007	C MARTIN	06550888	AVILA	24-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044559158	J ALVAREZ	09763556	BARCELONA	27-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
249402773797	M GARCIA	10173011	BARCELONA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044557733	F PINTO	35077521	BARCELONA	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402797356	M LEBRATO	28883753	GAVA	04-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402791330	DALCAZAR	46675362	MARTORELL	09-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402813805	R FERNANDEZ	14254123	BILBAO	21-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
249044478816	M FERNANDEZ	30624566	BILBAO	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044341189	B MARTINEZ	30624506	SOPELANA	11-11-2001	60,10		RD 13/92	171.
240044617341	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044616051	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	19-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044616063	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402820056	M AIRA	10045718	A CORUÑA	01-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044652523	M MARTIN	11726131	A CORUÑA	02-12-2001	60,10		RD 13/92	031.
240044325251	F SEIJO	32386743	A CORUÑA	27-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
249044429842	J LOPEZ	33289948	AMES	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044559316	A DE MOURA	X2258176J	CERDIDO	25-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
40044555281	J DIEZ	09755250	CURTIS	18-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
249044540844	M CAMBA	33193520	FERROL	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044545573	A PAZ	32621833	SANTIAGO	23-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044318891	J VARELA	33285088	SANTIAGO	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
249044478520	J MARTINEZ A FERNANDEZ J ALONSO J LOPES C FERNANDEZ J CEA B CASTELLANO A FLOREZ J MATA C RAMOS S FERNANDEZ J FELEZ D MARTINEZ D GARCIA R PALACIOS A ROJANO AULASA SA LOCAL CINCUENTA LEON SL	03819098	CUENCA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044136480	A FERNANDEZ	10177580	ASTORGA	19-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
249402753658	J ALONSO	10183659	ASTORGA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044486787	JLOPES	X1424304Y		17-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044617663	C FERNANDEZ	10087498	BEMBIBRE	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044617626	J CEA	10205253	BEMBIBRE	25-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044511794	B CASTELLANO	10085229	LA VALGOMA	25-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044545366	A FLOREZ	09741241	OTERO DE LAS DUEÑA	25-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044475133	JMATA	71436015	CHOZAS DE ARRIBA	27-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044335840	CRAMOS	09761387	CISTIERNA	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402817859	S FERNANDEZ	09814060	CISTIERNA	01-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402809516	J FELEZ	10173714	LA BAÑEZA	23-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044626354	D MARTINEZ	10185319	LA BAÑEZA	18-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044334600	D GARCIA	71559312	LA BAÑEZA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044317618	R PALACIOS	09281429	LA ROBLA	28-06-2001	60,10		RD 13/92	092.1
249402777766	A ROJANO	09674696	LA ROBLA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044530371	AULASA SA	A24256034		13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044486453	LOCAL CINCUENTA LEON SL	B15760671	LEON	13-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
240044516937	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044622520	A CANSECO	09459590	LEON	23-11-2001	90,15		RD 13/92	146.1
240044335700	V CORDERO	09680586	LEON	16-08-2001	90,15		RD 13/92	143.1
240402809802	JPELLITERO	09703499	LEON	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
249044331430	M GARCIA	09713616	LEON	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044559146	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	20-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
249402791295	C FERNANDEZ ARIAS	09725498	LEON	10-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044615850	E MIGHELET	09730363	LEON	24-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044614674	I MARTINEZ	09743504	LEON	23-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044674574	L SILAREZ	09749733	LEON	26-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
24044622579	LOCAL CINCUENTA LEON SL HORMIGONES SAN MARCOS S L A CANSECO V CORDERO J PELLITERO M GARCIA E DE LA FUENTE C FERNANDEZ ARIAS F MIGUELEZ L MARTINEZ I SUAREZ M LOPEZ J GARCIA F ALVAREZ FRANCO M SANTOS F MORAN D VARA M BACATA L VAZOUEZ J GERVOLES J BORJA I MAESTRO R MANTECON R MARCOS H PEREZ L GUTIERREZ S ALONSO S ALONSO S ALONSO S ALONSO R DIEZ A BORJA D JIMENEZ R MARTINEZ R GONZALEZ J RODRIGUEZ	09762947	LEON	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.1
240402809851	LCARCIA	09769614	LEON	20-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402013731	L ALVADEZ EDANICO	09773370	LEON	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402771200	F ALVAREZ FRANCU	09777255	LEON	22-11-2001	60,10			
240044614649	MSANIUS	09778712	LEON	19-11-2001	150,25		RD 13/92	018.1
240044615356	F MURAN	09782445	LEON				RD 13/92	087.1
240044623043	UVARA	09702443		25-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044339092	M DALIATA	09790640	LEON	12-11-2001	60,10	0	RD 13/92	167.
240044557393	L VAZQUEZ	09808063	LEON	02-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044486430	J GERVOLES	10048171	LEON	12-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
240044617286	J BORJA	32769418	LEON	24-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1
240044486702	IMAESTRO	36932232	LEON	23-11-2001	150,25	0	RDL 339/90	061.3
240044633036	R MANTECON	44427159	LEON	24-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044559717	R MARCOS	71422316	LEON	18-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
240044519227	H PEREZ	71428044	LEON	03-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
240044486519	L GUTIERREZ	71430274	LEON	13-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044486611	J MARCOS	71430579	LEON	17-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044486600	J ARIAS	71434614	LEON	17-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044517607	J GUTIERREZ	71435266	LEON	15-11-2001	156,26		RD 13/92	048.
240044663351	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044663340	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
240044553041	R DIFZ	71438800	LEON	30-09-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
240044613141	A BORJA	71447395	LEON	24-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044633085	D JIMENEZ	71447434	LEON	03-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044486581	R MARTINEZ	72396986	LEON	16-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
240044486714	R GONZALEZ	09771540	PUENTE CASTRO	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
			TROBAJO DEL CERECE	01-12-2001	150,25		RD 13/92	087.1
240044612689	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	01-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044470408	FFERRERAS	71441913	MANSILLA DE MULAS	28-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
249402770530	J IGLESIAS	09800975	MATALLANA DE TORIO	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402807003	J PRESA	09749608	ONZONILLA	22-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044541774	J PEREIRA	09982661	PONFERRADA	24-11-2001	60,10		RD 13/92	130.1
249044478737	JOJEA	10033662	PONFERRADA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402592705	J BARREDO	10037001	PONFERRADA	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402812436	J BACARIZA	10088607	PONFERRADA	30-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
249402782294	S CARRASCO	71556595	RIEGO DE LA VEGA	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044558464	J SUAREZ	36547221	S CRISTINA VALMADRIG	17-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402801062	A MARTINEZ	10179899	S CRISTOBAL POLANTERA	27-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044344520	IBARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	20-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044344518	IBARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044559286	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
249044334650	V CUETO	30683433	TROBAJO DEL CAMINO	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402817732	M DOMINGUEZ	10182100	SAN JUSTO DE LA VEGA	26-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044620625	J PEREZ	09688095	SANTA MARIA PARAMO	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
249402776361	M MATIAS	09783136	SANTAS MARTAS	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044553508	B ARIAS	10184778	CORPORALES	18-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044486416	J BORJA	09749295	LA VIRGEN DEL CAMI	09-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240402812163	P GUERRA	10076296	VILLABLINO	23-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044337587	C MARCELO	LE004189	VILLASECA DE LACIA	12-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
240044336030	J Jana JEZ	71412837	VILLAFRANCA BIERZO	15-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044336017	J JIMENEZ	71512837	VILLAFRANCA BIERZO	15-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044336029	J JIMENEZ	71512837	VILLAFRANCA BIERZO	15-10-2001	90,15		RD 13/92	143.1
249044478920	O CELA	10024020	VEGUELLINA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044480288	O CELA	10024020	VEGUELLINA	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
		71555769	LA CARRERA	03-12-2001	120,20		RD 13/92	050.

XPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	AR'
					EUROS			
		09699702	VILLAQUILAMBRE	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
40044567878	J VILLAR			22-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
10044519677	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE					059.3
10044517620	J GALLO	10838466	VEGUELLINA DE ORBI	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	
0044517632	J GALLO	10838466	VEGUELLINA DE ORBI	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0402787405	R DIEZ	09636137	PUENTE VILLARENTE	23-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
0044663510	A RODRIGUEZ	0,9746694	SAN JUSTO DE REGUE	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0044193413	I VILLORIA	10203025	VALDESANDINAS DEL	18-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
0044429718	PIZARRAS CARLICEDO SL	B27112598	QUIROGA	16-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
0402817720	LLOPE7	33322165	SARRIA	26-11-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
0044566679	ISHVOSA	33326927	VILLALBA	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0044564919	V MILLI	X1540261C	ALCALA DE HENARES	21-11-2001	96,16		RD 13/92	094.1
0402817550	V DOMEDO	53107028	ALCORCON	26-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
0402017330	TAAADTINI	52976094	GETAFE	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
9044478798	AVILLAZANI	12690589	LEGANES	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
9044478658	A VILLAZAN	X1315751J	MADDID	21-11-2001	150,25		RD 13/92	082.2
0044137239	E CULMAN	00501042	MADDID	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
9044478932	MIFUENTE	00501943	MADRID	22.07.2001				094.2
0044217399	A ROMERO	02911554	MAURIU	22.07.2001	90,15		RD 13/92	
9402777663	F LOPEZ DEL HIERRO	05263489	MAURIU	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
0402814184	J ALVAREZ	09603308	MADRID	28-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
0044617079	J VILLAR J VILLAR J VILLAR J GALLO J GALLO R DIEZ A RODRIGUEZ L VILLORIA PIZARRAS CARUCEDO SL J LOPEZ J SILVOSA V MIHU V ROMERO T MARTIN A VILLAZAN E COLMAN M FUENTE A ROMERO F LOPEZ DEL HIERRO J ALVAREZ V GIL C DL LASTRO A CAMPELO D ALCANTARA J IBEAS I VILLEGAS A GARCIA ARENAL R PEREZ J DERECHO J SUAREZ J CABRERA M GALLEGO D RODRIGUEZ R ALVAREZ L GARCIA E GARCIA M CAMPO J GONZALEZ E FARRES J MOSTAZA A FERREIRA M GOMEZ E ABECHUCO FRIGORIFICOS DE CHAPELA S A COVELO	09710377	VILLALBA ALCALA DE HENARES ALCORCON GETAFE LEGANES MADRID	25-11-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
0402750960	C DE CASTRO	09740398	MADRID	06-07-2001	120,20		RD 13/92	050.
9044213006	A CAMPELO	10154177	MADRID	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
0044482370	DALCANTARA	51883239	MADRID	09-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
0044320095	LIREAS	51977564	MADRID .	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0402804828	LVILLEGAS	33520365	LAS ROZAS	20-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
0402817549	A CADCIA ADENIAI	02704507	MATADAHONDA	26-11-2001	300,51	3	RD 13/92	050.
9402768560	D DEDES	10830115	MOSTOLES	07-12-2001	300,51	0	RDL 339/90	072.3
0400014040	I PEDEGUA	10030113	CAN CEDACTIAN DEVEC	28-11-2001			RD 13/92	048.
0402814240	J DERECHU	06460504	SAN SEBASTIAN REYES	20-11-2001	120,20			
0402817744	J SUAREZ	10313150	AVILES	24-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
0402809759	J CABRERA	11410870	AVILES	24-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
0402807064	M GALLEGO	11423911	AVILES	26-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
0044624047	D RODRIGUEZ	11443218	SALINAS	04-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
0044547491	R ALVAREZ	10833590	GIJON	27-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
0044556935	L GARCIA	32867233	LA FELGUERA	27-11-2001	60,10		RD 13/92	101.1
0044217351	F GARCIA	09389323	OVIEDO	24-06-2001	60,10		RD 13/92	171.
9044220448	M.CAMPO	09615594	OVIEDO	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
0402807349	I GONZALEZ	10536581	DVIEDO	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
0044331755	ECADDEC	11062351	OVIEDO	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0403007030	L MADOTA ZA	12236464	EL DADCO	26.11.2001			RD 13/92	
0402807039	J MUSTAZA	10000000	O DADCO	26-11-2001	120,20			050.
0044478687	A FERREIRA	10080960	DALFAIGIA	31-07-2001	90,15		RD 13/92	094.2
0044346278	M GUMEZ	12728043	AVILES AVILES AVILES SALINAS GIJON LA FELGUERA OVIEDO OVIEDO OVIEDO OVIEDO EL BARCO O BARCO PALENCIA LAS HERAS DE LA PE CHAPELA REDONDELA TUI	27-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
9402770735	E ABECHUCO	22728307	LAS HERAS DE LA PE	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
0044627012	FRIGORIFICOS DE CHAPELA S	B36335727	CHAPELA REDONDELA	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
0402815632	A COVELO	35763606	TUI	25-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
0044486428	E PEREZ	36061414	VIGO :	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0402809498	J VAZQUEZ	36103997	VIGO	21-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
0044486544	J MAURI	X05898970	LAREDO	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0044486556	A COVELO E PEREZ J VAZOUEZ J MAURI J MAURI M NDIAYE	X05898970	LAREDO ·	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0044311963	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	29-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
0044629124	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	A37035714	SALAMANCA	25-11-2001	60,10		RD 13/92	014.1
9044478865	E SANCHO	06219760	SALAMANCA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
9044473545	AA AAAIIDI7	20/18/27/24	VIGO VIGO LAREDO LAREDO SANTANDER SALAMANCA SALAMANCA AZNALCOLLAR	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
				07-12-2001				
9044479006	F PEÑA	15159017	LASARTE ORIA		300,51		RDL 339/90	072.3
0044486532	J TEJERINA	09529271	PASAJES TRINCHERPE	14-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
0044486568	J TEJERINA	09529271	PASAJES TRINCHERPE	14-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
0044613372	R FRAILE	09311640	ARROYO	29-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
10402804932	M DE LA FUENTE	09294732	VALLADOLID	21-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
10402759010	C GONZALEZ	12136895	VALLADOLID	01-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
10044557095	F FERNANDEZ	12355017	VALLADOLID	26-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
19402778448	VITORIANA DE RENTING SL		VITORIA GASTEIZ	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
10044345675	J TORRES	39115568	ZARAGOZA	12-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
	O TOTTILO				300,51			072.3
19402763536	DISTRIBUIDORA DE CONGELADO	B49157910	THEMAVENIE	11-12-2001			RDL 339/90	

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros con diez céntimos de euro recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo

voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de enero de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A O PASTOR L RODRIGUEZ F PARAMIO P GONZALEZ J MANZANARES C ALONSO M RAMOS P RODRIGUEZ I VALCARCEL A ANTON P OTERO J SALADICH A GAMERO R ORDOÑEZ M PEREZ F PEÑA J BORJA D SANCHEZ E COBOS J TURIENZO F MOAR R DE LA FUENTE R J SONZALEZ MORO J LOZANO F FERNANDEZ R ALONSO M BARRUL F MOURELOS J GALLARDO D PEREZ M BOLAÑOS J RAMIL M MATEO F CUADARADO L GALLARDO J RODRIGUEZ V AYALA L PEREZ J ANTOLIN ESTUDIO SIETE SOCIEDAD LIM J BONATERRA	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART
240044555621	I D PASTOR	21426648	ALICANTE	31-10-2001	60,10		RD 13/92	106.2
240044505435	I RODRIGUEZ	09664882	BARCEIONIA	22-08-2001	60,10		RD 13/92	018.1
40044303433	E DADAMIO	10106057	DARGELONA	28-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
40402/9324/	P CONTALET	10171235	DARGELUNA	29-06-2001	60,10		ND 13/92	
4044500292	PUNZALEZ	101/1233	BARCELUNA	29-06-2001			RD 13/92	170.
40402807854	J MANZANAKES	22303158	BARGELUNA	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
40402//3340	C ALUNSU	24142976	BARCELONA	08-08-2001	240,40		RD 13/92	050.
40044429603	M RAMOS	33824948	BARCELONA	14-08-2001	60,10		RD 13/92	154.
40044453678	P RODRIGUEZ	36927442	BARCELONA	01-07-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40044520886	IVALCARCEL	44428315	BARCELONA	11-08-2001	150,25		RD 13/92	084.1
40044335682	A ANTON	71420227	BARCELONA	15-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
40044534812	P OTERO	72719051	BARCELONA	26-08-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
40044466934	J SALADICH	36467119	FL MASNOU	19-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
10402797071	A GAMERO	43692929	MONTGAT	01-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
10044625416	R ORDONEZ	37771865	SARADELI	27-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
10044025410	M DEDE7	39010787	CADADELL	27-10-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
4044020420	MITEREZ	00710767	DADAKALDO	27-10-2001	100,10			
40402803472	FPENA	22712551	BARAKALDU	03-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
40044329499	J BORJA	11909703	BASAURI	05-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
40044516070	D SANCHEZ	08028312	BILBAO	20-08-2001	60,10		RD 13/92	101.1
40044513122	E COBOS	24405592	BILBAO	16-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
40402808597	1 J TURIENZO	30595783	IBILBAO	08-11-2001	120,20	1	RD 13/92	050.
40402796388	FMOAR	32435203	BILBAO	28-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
49044411000	B DE LA FLIENTE	22721601	ORTUFUA	30-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
49044533300	B LE LA FUENTE	22721601	ORTHELLA	30-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
40402797251	E PLIENTE	13118269	RURGOS	23-10-2001	234,39		RD 13/92	052.
40044612020	A CHTIEDDE7	13110209	RIIBCOS	07-11-2001	60,10		RD 13/92	
40044013039	C CONTALET MODO	28901756	ALICANTE BARCELONA BIBARCELONA BARCELONA BARCELO	08-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
40044520874	G GUNZALEZ MURU	28901750	A CURUNA	08-08-2001				167.
40044495454	J LUZANU	32767303	A CURUNA	27-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
40044544659	F FERNANDEZ	32801314	A CORUNA	27-10-2001	150,25		RD 13/92	087.1
40402805973	R ALONSO	46900478	A CORUNA	10-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
40402812655	M BARRUL	71436989	A CORUÑA	03-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
40044324209	F MOURELOS	33208827	BRION	06-07-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40044511745	J GALLARDO	32590584	FERROL	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
10044511230	D PEREZ	32683745	FERROL	31-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
40402785301	M ROLAÑOS	32760327	DEDILLO OLEIDOS	18-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
40402703331	I DAMI	22700527	ODTICUEDA	10.03.2001	100,30		ND 13/32	
404028080000	JAMIL	32708523	UNTIGUEINA	10-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
40402/9/400	MMATEU	33220589	SANTIAGU	04-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
40402796327	F CUADRADO	47354781	SANTIAGO	27-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
40044523334	L GALLARDO	07005671	VALDESALOR	22-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
40044625090	J RODRIGUEZ	04209401	PUEBLONUEVO D MIRA	28-10-2001	150,25		RD 13/92	094.2
40402804002	VAYALA	X3724308X	PUEBLONUEVO D MIRA ALMODOVAR DEL RIO	10-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
40044078223	L PEREZ	09731824	BENICASIM	12-06-2001	300,51		RDL 339/90	061.4
40044215986	J. ANTOLIN	07219317	CUENCA	18-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40402746253	ESTUDIO SIETE SOCIEDAD LIM	B35025527	LAS PALMAS G C	29-08-2001			RDL 339/90	072.3
40402740233	J BONATERRA	40401010			300,51			
40402739002	J DUNATERRA	40461210	LLANSA	02-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
40402769956	J DOMINGUEZ	72574293	ROSES	10-08-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
	M ESCOBAR	29408294	ESCACENA DEL CAMPO	24-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
40402808421	JLEON	10176223	ASTORGA	07-11-2001	156,26		RD 13/92	050.
40044502185	ESTUDIO SIETE SOCIEDAD LIM J BONATERRA J DOMINGUEZ M ESCOBAR J LEON B NIETO A CARRERA J ASTORGA M FUERTES A JIMENEZ M DINIZ	10179881	ASTORGA ASTORGA ASTORGA ASTORGA ASTORGA	13-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
40044625404	A CARRERA	10184767	ASTORGA	27-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
40044472843	LIASTORGA	10190596	ASTORGA	25-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
40402799560	MEJERTES	10201374	ASTORGA	30.10.2001				050.
	A LIMENET	102013/4	ACTORCA	30-10-2001	120,20		RD 13/92	
19044507610	A DINIZ	10201419			300,51	0	RDL 339/90	072.3
10044491096			ASTORGA	03-06-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
10044522597		39713518	ASTORGA	20-07-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
10044502410	ISANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	07-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
10402804142	A ALVAREZ	10193652	QUINTANILLA DEL MO	12-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
10044542833	L RODRIGUEZ	71498482	SIGUEYA	05-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
10044542237	A PUERTO	10073261	CABAÑAS RARAS	27-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
10044511678	L LOBATO	10083810	CACABELOS	20-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
19044426622	A FALAGAN	44428059	CACABELOS	12-09-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
19044426610	A FALAGAN	44428059	CACABELOS	12-09-2001			RDL 339/90	
					300,51	2		072.3
10044531318	D MARTINEZ	71552056	CASTROCONTRIGO	15-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
10044479631	J MATA	71436915	CHOZAS DE ARRIBA	20-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40044335992	M GALLEGO	09729569	CISTIERNA	28-09-2001	150,25	1	RDL 339/90	061.3
10044513936	M ARRIMADA	71414235	CISTIERNA	21-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
19402742053	PROLDAN	09795186	S JUSTO DE LOS OTE	12-09-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
10044406251	C VALLE	09740328	LORENZANA	04-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
	F FERNANDEZ	09725787	CASASOLA DE RUEDA	05-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
0044627220	J CADENAS		LA BAÑEZA	31-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
10402799535	A BAILEZ		LA BAÑEZA	30-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
0043834356	E CARBAJO		LA BAÑEZA	11-07-2001	90,15		RD 13/92	094.2
	J CASTAÑO		LA BAÑEZA	25-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
0044627231	F INCIO		LA BAÑEZA	31-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
	M SAN MARTIN	10187582	LA BAÑEZA	05-11-2001	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240402796133	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	26-10-2001	240,40	1	RD 13/92	050.
240044537760	J FERNANDEZ		LA BAÑEZA	17-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044563745	C MIRANDA		LA BAÑEZA	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044213023	M RODRIGUEZ		LA BAÑEZA LA POLA DE GORDON	04-07-2001	300,51 120,20		RDL 339/90 RD 13/92	060.1
240402805470 240402778880	C CARVALHO J ALVAREZ	09727585	LA POLA DE GORDON	26-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
240402789736	A ALONSO	09705515	LA ROBLA	06-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044512658	J LLAMAZARES	09723503	LA VECILLA	26-08-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044534411	TODOGAS LEON S L	B24336695		03-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044497414 240044554203	F CARRASCO J PEREZ	01891143	LEON	23-10-2001	90,15 150,25	-	RD 13/92 RD 13/92	117.1 085.3
240044334203	F CARRASCO J PEREZ J MARTIN L CAMPOS B ORTIZ V ALLER J IGLESIAS M MORO M CENTENO A GIGANTO E GETINO R PEREZ J FERNANDEZ F ZUAZO B FERNANDEZ	07935980	LEON	25-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044613323	L CAMPOS	09639551	LEON	11-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
	B ORTIZ	09656180	LEON	29-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044136454	V ALLER	09659944 09696739	LEON	05-10-2001 22-08-2001	150,25 150,25		RDL 339/90 RDL 339/90	061.3
240044506920 240402796376	J IGLESIAS M MORO	09699739	LEON	28-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402779718	M CENTENO	09709736	LEON	05-09-2001	300,51	2	RD 13/92	052.
240044558130	A GIGANTO	09713066	LEON	07-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
240044506671	E GETINO	09718564	LEON	13-08-2001	150,25 150,25		RDL 339/90 RDL 339/90	061.3 061.3
240044548392 240044550568	R PEREZ J FERNANDEZ	09720829 09736466	LEON	07-10-2001	96,16		RD 13/92	101.1
240402776419	F ZUAZO	09740828	LEON	18-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044479930	R FERNANDEZ	09743148	LEON	14-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044479916	R FERNANDEZ .	09743148	LEON	14-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240402782808	F MARTINEZ	09746309	LEON	12-09-2001 06-11-2001	120,20 120,20		RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
240402799900	F LOZANO M MIGUELEZ	09752484	LEON LEON	20.07.2001	120,20	1	RD 13/92	050.
240044513158	J CASTRO	09758527	LEON	18-08-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044327417	M SANTOS	09759671	LEON	22-10-2001	150,25	-	RDL 339/90	061.3
240044533017	E GUTIERREZ	09762722	LEON	11-08-2001	60,10		RD 13/92	130.1
240402805213 240044547673	A ARIAS M MARTINEZ	09767614	LEON	01-11-2001	180,30 150,25		RD 13/92 RDL 339/90	050. 061.3
240044531598	I DIEZ	09775011	LEON	23-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044555918	I VIDAL	09788309	LEON	02-11-2001	60,10		RD 13/92	100.2
240044507821	J COLLADO	09798183	LEON	25-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044516767 240044515143	C FERNANDEZ J ARIAS	09801091 09803747	LEON	29-08-2001 19-08-2001	150,25 450,76	3	RDL 339/90 RD 13/92	061.3
240043837497	G MARTINEZ	09812073	LEON	04-11-1999	60,10	3	L. 30/1995	002.1
240402789037	J MARTINEZ	10004131	LEON	30-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240402774046	J RAMAS	10044502	LEON	14-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402812618 240044446900	L ALVAREZ F VARGAS	10771031	LEON	01-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044411465	M MARTINEZ	11065839	LEON	24-07-2001 27-10-2001	93,16 150,25		RDL 339/90 RD 13/92	060.1
240044555920	J MARTINEZ	27089202	LEON	02-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402805870	J MELON	27764951	LEON	05-11-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
240402754692	J VEIRA	32435847	LEON	20-07-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402799365 240044485321	L RODRIGUEZ L VAZQUEZ	35553613 53136772	LEON LEON	28-10-2001	240,40 150,25		RD 13/92 RDL 339/90	052. 060.1
240044479412	H GARCIA		LEON	01-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
240044556686		71428606	LEON	10-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044533339	J RUBIO		LEON	15-08-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402805626 240044531409	V FERNANDEZ A SANTOS	71432228 71435222	LEON LEON	04-11-2001 24-08-2001	240,40 60,10		RD 13/92 RD 13/92	050. 151.2
240044479953	J GARCIA	71437364	LEON	07-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044532827	M CORAY	71437712	LEON	16-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044481250	A JIMENEZ	71442049	LEON	11-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044534290 240402789281	M MAARAR M ALVAREZ	X1811970F		26-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240402779688	P PEDROCHE	71394754 09764414	ARMUNIA SAELICES DEL RIO	02-11-2001	120,20 156,26		RD 13/92 RD 13/92	052. 052.
240044614303	C GARCIA		VEGA DE INFANZONES	07-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044565067	DISTRIBUCIONES GRAÑA S A		PONFERRADA	03-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044420739	AGROFOBI S L		PONFERRADA	06-08-2001	150,25		RD 13/92	013.1
240044548802 240402797198	FRANRETRANS S L M NAZEMI		PONFERRADA	03-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044563058	E MAYO	LE003067 09743752	PONFERRADA PONFERRADA	03-11-2001	180,30 93,16		RD 13/92 RDL 339/90	048.
240402808238	L PRADA	09977614	PONFERRADA	02-11-2001	180,30	1	RD 13/92	050.
240044004860	A LAGO	10043052	PONFERRADA	15-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402812930 240044566825	E FERNANDEZ V LOPEZ	10062014	PONFERRADA	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044566280		10075645 10086756	PONFERRADA PONFERRADA	02-11-2001 30-10-2001	90,15 60,10		RD 13/92 RD 13/92	117.1 154.
249044428310		28630811	PONFERRADA	24-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402796467	N REVIDIEGO	71503116	PONFERRADA	29-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
240044510583			BARCENA DEL BIERZO	15-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044512427 240402787430	A MACIAS M RODRIGUEZ	10041783	LAGO DE CARUCEDO	19-09-2001	90,15 120,20		RD 13/92 RD 13/92	117.1 050.
240044554197	J MARTINEZ	09749793 09717256	ISOBA RIAÑO	31-10-2001	60,10		RD 13/92	100.2
240044513020	J HERNANDEZ	09790831	SABERO	05-08-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
240044322699	A DEL CANTO	09732408	SAN ANDRES RABANEDO	05-08-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240402759770 240044515581	J BARREIRO M MELENA		SAN ANDRES RABANEDO SAN ANDRES RABANEDO	08-09-2001 17-08-2001	300,51 150,25	2	RD 13/92 RDL 339/90	050. 061.3
	THE INTERIOR	1 11/1/(11/1/1/())	DESCRIPTION OF SECURIOR OF THE PROPERTY OF THE	17-10-7001	100.20		INDL 333/30	0.1001

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
H		0070477	7000410 251 045	00.14.0004		-	11 0011005	1000.1
	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	08-11-2001	60,10	3	L. 30/1995	002.1
	F ALVAREZ	09765574	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2001	450,76 60,10	3	RD 13/92	020.1
240044533390	R DE LA FUENTE	09790108	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2001	93,16		RD 13/92	154.
240044479679	F ALVAREZ R DE LA FUENTE M FERNANDEZ R RAMIREZ R RAMIREZ J GARCIA S ORDAS M JUAN E FIDALGO A AGUSTO A FERNANDEZ J CANDELA J ALONSO J ALONSO J ALONSO J ESTEBAN I ADANEZ E NOZAL J DE LAS HERAS J CAMPOS SERVILUGO SL AUTOMOCION HOSPITAL SL	71435411	TROBAJO DEL CAMINO	02:08-2001	300,51		RDL 339/90	062.1
240044479450	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	28-07-2001	300,51		RDL 339/90 RDL 339/90	060.1
240044479102	R RAMIREZ	71447042 10194427	TROBAJO DEL CAMINO	29-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.1
240402796583	J GARCIA		JIMENEZ DE JAMUZ	17-11-2001	60,10	1	L. 30/1995	002.1
240044614900	SORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO SANTA MARINA DEL REY	05-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044015031	M JUAN	09748747 71394907	QUINTANA RANEROS	05-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402781518	E FIDALGO	10199197	SANTA COLOMBA DE L	04-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044564658	A AGUSTO	10162276	LA VIRGEN DEL CAMI	04-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044553417	A FERNANDEZ	11041032	CABOALLES DE ABAJO	10-08-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240043868950	J CANDELA	10177206	COGORDEROS	17-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044514643	J ALONSO	10177208	CARNEROS	15.08-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044499885	J ALONSO	71413552	VILLAQUILAMBRE	27-10-2001	156,26		RD 13/92	050.
240402807544	& CARRILLO	09698691	NAVATEJERA	30-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402788940	JESTEBAN	09799151	NAVATEJERA	02-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044531963	I ADANEZ	14872294	NAVATEJERA	03-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402805500	E NOZAL	09777661	VILLAOBISPO	03-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044555414	J DE LAS HERAS	09777001	PALAZUELO DE ESLAN	10-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044551986	J CAMPOS	B27121540		01-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044562182	SERVILUGO SL	B27121340		02-08-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
240044500589		B27266147		02-08-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
240044523462		35228606	ALCOBENDAS	27-07-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402765495	J ALVAREZ NOVOA	11386509	LA MORALEJA ALCOBE	23-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402780101	F CASO DE LOS COBOS	09743018	ALCORCON	04-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
	M FERNANDEZ	51953692	ALCORCON	28-10-2001	120,20	1	RD 13/92	048.
240402799511		07252041	FUENLABRADA	01-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044525781		11843651	FUENLABRADA	27-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044551573		48995302	FUENLABRADA	23-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044550179		51969234	FUENLABRADA	18-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044554860		52371760	FUENLABRADA	05-09-2001	60,10	1	RD 13/92	167.
240044521210 240402792887		50722956	GALAPAGAR	25.09.2001	180,30		RD 13/92	048.
240402797058		05349527	LAS ROZAS DE MADRID	01-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402797038		07789713	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
240402785627		50672171	LAS ROZAS DE MADRID	22-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044467082		B82085234		09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044553946		00690328	MADRID	31-10-2001	60,10		RD 13/92	100.2
240044614054		01173360	MADRID	08-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
240402781142		02698907	MADRID	06-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402808196		05412193	MADRID	02-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402771800		07216271	MADRID	17-08-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240402769350		07228863	MADRID	06-08-2001	180,30	1	RD 13/92	052.
240044409070		07228949	MADRID	22-07-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
240402759513		09391220	MADRID	07-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044526657		09691043	MADRID	14-08-2001	300,51	2	RD 13/92	021.4
240402797230		10076222	MADRID	03-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
240044561037		10150913	MADRID	30-09-2001	90,15		RD 13/92	143.1
240402797241	M TATO	11651682	MADRID	03-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
240402790301	J FERNANDEZ	11815327	MADRID	13-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402750996	6 P PARRADO	33293725		06-07-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240402797496	SLUYK	33514783	MADRID	05-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044542626		50279431	MADRID	27-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044612537		50411659	MADRID	01-11-2001	60,10		RD 13/92	101.1
240044319998		50420085	MADRID	14-08-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240402789815		50678936	MADRID	08-11-2001	300,51	1 '	10,02	050.
240044627450		50695142	MADRID	09-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
240402802881		50707614	MADRID	26-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044562285		50729498	MADRID	10-11-2001	90,15		RD 13/92	146.1
240402803927		50738054	MADRID	07-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044544362		51350484	MADRID	31-08-2001	150,25	-	RDL 339/90	061.3
240402803150		51888715	MADRID	30-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402785305		51946545	MADRID	17-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044555633		52366650	MAJADAHONDA	31-10-2001	96,16		RD 13/92	101.1
240044534046		71501436 51648306	MOSTOLES	14-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044550933		A78446408	SAN SEBASTIAN REYES	02-08-2001	6,01	1	RDL 339/90	059.3
240044427163		50705040		31-10-2001	93,16 240,40		RDL 339/90	062.1
240402807817		12387895		04-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402781350		12387895	TRES CANTOS	31-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402796923		50421111	VALDEOLMOS	31-10-2001	60,10		RD 13/92	048.
240044547430 240402800264		24774179	ALHAURIN DE LA TORRE	07-10-2001	180,30		RD 13/92 RD 13/92	100.2
		11369160	ALORA	25-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044563666		09994860		27-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
240044542493			PAMPLONA	10-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044525586		52443996	TUDELA	28-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402799500		10340410	AVILES	03-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044554008		16558027	AVILES	06-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044556662		10759121	GIJON	19-10-2001	93,16			060.1
240044485450		10759121	GIJON	03-11-2001	60,10		RDL 339/90 RD 13/92	154.
240044553995 240044516378		32869119	SAMA DE LANGREO	05-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
			TOUTH DE LANGUILLO	20 00 7001	100,20		111DL 000/00	1001.0

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
,					EUROS			
240044556492	R GONZALEZ M ALOUANI S COSMEN J ARENA M GRANDA A PEREZ L DIAZ J RODRIGUEZ L CIMA J GONZALEZ I GRANDA O SEOANE A GARCIA ORENTRUS S L A MOCLINO A GARCIA P MARTINEZ NIEGER CADABON S L A MOREIRA J FIAL J SANTOS	11074142	MIERES	05-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240402807740	M ALQUANI	X0909176D		28-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
40044555906	SCOSMEN	09269212	OVIEDO	02-11-2001	60,10		RD 13/92	100.2
240044552899	JARENA	09356334	OVIEDO	03-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240402803253	M GRANDA	09431224	OVIEDO	02-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
40044327478	A PEREZ	09774752	OVIEDO	02-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044408272	I DIAZ	10809871	OVIEDO	04-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
40044534514	J RODRIGUEZ	71650076	OVIEDO	18-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40044515386	L CIMA	09393686	SAN CLAUDIO OVIEDO	20-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
40044515052	J GONZALEZ	09415183	LUGONES	10-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
40044555876	LGRANDA	09363163	LUGONES SIERO	30-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044325111	O SEDANE	X2260232E		30-07-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044428908	A GARCIA	76723144	EL BARCO	21-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
40044516238	ORENTRUS S I	B32211013		25-09-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
240044548379	OREMINUS S L	B32211013		06-10-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
240044408004	ORENTRUS S L	B32211013		06-10-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
240402796832	M COLINO	11666666	PETIN	31-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
240044498080	A GARCIA	46527106	CALA ENPORTER ALAI	30-06-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
240402774149	P MARTINEZ	10035837	PALMA MALLORCA	14-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
249044530334	NIEGER CADABON S L	B36281251		31-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402796236	A MOREIRA	35888599	NIGRAN	27-10-2001	240,40	2	RD 13/92	052.
240044528824	J RIAL	36041042	PONTE CALDELAS	25-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
40044541488	J SANTOS	35191820	PONTEVEDRA	03-11-2001	60,10		RD 13/92	151.2
40402789153	M MEJUTO	35193330	BANDEIRA SILLEDA	01-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
40402773236	J CABANELAS	36078122	VIGO	08-08-2001	180,30		RD 13/92	050.
40044627905	M RIVEIRO		VIGO	10-11-2001	90,15		RD 13/92	146.1
49044326070	A BARRUL		VIGO	22-10-2001	300,51	1	RDL 339/90	072.3
40402776912	A CRIADO		SANTANDER	01-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
40044520643	F FERNANDEZ HUIDOBRO		SANTANDER	30-07-2001	150,25		RD 13/92	079.1
	J TROULE		SUANCES	05-07-2001	300.51	1	RD 13/92	048.1
	FCASADO		VALDELOSA	10-08-2001	6,01	-	RDL 339/90	059.3
	J MAHON		SEVILLA	03-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
	J DE ANDRES		SEGOVIA -	24-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
40402802893	R GONZALEZ		SORIA	26-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
	ILANDA		SAN SEBASTIAN	30-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
40402805810	A GARMENDIA		SAN SEBASTIAN	05-11-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
	A FERNANDEZ		SAN SEBASTIAN	19-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
40044610085	SHERVAS	39854673	REUS	03-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
40402767030	A RADOSAVLJEVICH	02524849	SESEÑA	20-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
40044530600	J ALFONSO		TOLEDO	12-08-2001	150,25		RD 13/92	087.1
40044533066	FLOPEZ	03819363	TORRIJOS	16-08-2001	150,25		RD 13/92	084.1
40044466739	S STABILE	- 22685561	ROCAFORT	12-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
40044536080	CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑE		PESQUERA DE DUERO	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
10044544623	CILICTALERIA BUENO SL	B47094883		25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
10044557940	PAULEON SL	B47322326		23-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
10044513109	R SANZ		VALLADOLID	16-08-2001	60,10		RD 13/92	101.1
10402781282	H VALERO		VALLADOLID	04-09-2001	300,51		RD 13/92	050.
10044625143	L GIMENEZ	12141356	VALLADOLID	31-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
10044614261	F LOPEZ		VALLADOLID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
10402805316	A GONZALEZ J OSES R LIEBANA J FRAILE		VALLADOLID	02-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
10402645544	JOSES		VALLADOLID	16-03-2001	180,30		RD 13/92	048.
10044513456	R LIEBANA		VALLADOLID	15-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
	J FRAILE		VALLADOLID	15-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
40044424502	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS		VITORIA GASTEIZ	08-08-2001	60,10		RD 13/92	014.10
40402805201	J CAÑUETO		VITORIA GASTEIZ	01-11-2001	300,51		RD 13/92	050.
40044546486	M FIZ		VITORIA GASTEIZ	02-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
40044548306	F JIMENEZ		ZARAGOZA	24-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
	M NOVOA		BENAVENTE	01-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
	M LOPEZ		FRESNO DE POLVOROSA	05-09-2001	180,30		RD 13/92	052.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el

Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ART°
240402713707	M. COLINO	13852265	A CORUÑA	15.01.01	120,20		RD 13/92	48
240402734541	M. PEREIRA	76856998	A ESTRADA	04.06.01	180,30		RD 13/92	52
240402743918	I. JEREZ	72550716	BARCELONA	22.05.01	180,30		RD 13/92	50
240402647759	M. RODRIGUEZ	10087742	BEMBIBRE	31.03.01	180,30		RD 13/92	50
240402745897	M. SAINZ	13142344	BURGOS	22.05.01	120,20		RD 13/92	48
240402643560	J. HELGUERA	10820228	GIJON	07.03.01	120,20		RD 13/92	50
240402735363	M. TARTILAN	12707257	GUARDO	26.04.01	300,51	02	RD 13/92	50
240402392435	J.A. MARTINEZ	09366063	LANGREO	22.05.01	180,30		RD 13/92	50
240044476599	M.T. MARCOS	09630059	LEON	13.06.01	60,10		D 30/1995	2-1
240402656530	J.T. GONZALEZ	09714129	LEON	30.03.01	180,30		RD 13/92	50
240402659830	M.M. AGUIRREZABAL	09744797	LEON	26.04.01	120,20		RD 13/92	50
240402747006	I. VIDAL	09788309	LEON	01.06.01	240,40		RD 13/92	50
240044288217	F. ALVAREZ	10110175	LEON	10.11.00	150,25		RD 13/92	44
240402643420	T. GARCIA	14230338	LEON	06.03.01	180,30		RD 13/92	52
240402722009	D. GARCIA	71419720	LEON	22.04.01	180,30		RD 13/92	50
240044463969	ESC.Gª NEIRA SL	B24253874	LEON	22.06.01	93,16		RDL 339/90	61-1
240402673126	M.D. GUTIERREZ	50007511	PONFERRADA	09.12.00	120;20		RD 13/92	48
240402739423	V.M. MONEO	02205580	POZUELO DE ALARCON	28.04.01	180,30		RD 13/92	50
240402748540	F.J. ARANCE	51638431	QUART DE POBLET	29.05.01	234,39		RD 13/92	50
240402724020	R. DEL OLMO	06179472	S. FERNADO HENARES	03.04.01	180,30		RD 13/92	48

* * *

Vistos los expedientes que a continuación se relacionan y conforme con las propuestas de resolución formuladas en los mismos por el órgano instructor, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y artículos 16.4 y 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, imponer las sanciones que constan en la relación.

León, 18 de enero de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

EXPEDIENTE	PERSONA DENUNCIADA .	PRECEPTO	M U L T EUROS	Α	SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN DE CONDUCIR
			*		
	MODELO. 735				
24-004462336-5	MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	R.G.C.ART.167.	60,10		
24-004466451-3	FCO MANUEL DEL CANTO FERNANDEZ	R.G.C.ART.170.	60,10		
24-004434863-9	EUSTASIO MATA MARCOS	R.G.C.ART.092.2	60,10		
24-004440693-7	MANUEL VAZQUEZ ABAD	R.G.C.ART.167.	60,10		
24-004453648-1	JOSE M ALVAREZ LOPEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004454075-7	AMADO RODRIGUEZ DIEZ	R.G.C.ART.170.	60,10		
24-004454668-1	ANTONIO RUIZ DE CASTAÑEDA SOLIVERES	R.G.C.ART.167.	60,10		
24-004455707-1	EVARISTO VEGA VEGA	R.G.C.ART.167.	60,10		
24-004456724-6	FRANCISCO MANUEL TAJES ALVAREZ	R.G.C.ART.032.	60,10		
24-004456853-6	MANUEL RODRIGUEZ SOTO	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004456978-4	JOSE PEREZ GARCIA	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004461620-8	JORGE PEREZ BLANCO	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004462069-8	ISIDORO PRIETO GARCIA	R.G.C.ART,117.1	90,15		
24-004462107-1	MIGUEL CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	R.G.C.ART.167.	60,10		
24-004462846-6	ELIAS MOLDES FELIX	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004465332-1	S A T NUMERO OCHO MIL OCHO CIENTOS DIE	R.G.C.ART.015.5	60,10		
24-004466307-7	DAVID RODRIGUEZ GARCIA	R.G.C.ART.018.1	60,10		
24-004466477-0	MODESTO DIAZ FERNANDEZ	R.G.C.ART.018.1	60,10		
24-004466526-8	VICENTE MARCOS FERNANDEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15		
24-004466554-2	JERONIMO RODRIGUEZ CALECHA	R.G.C.ART.117.1	90,15		

EXPEDIENTE	PERSONA DENUNCIADA	PRECEPTO	M U L T A EUROS	SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN DE CONDUCIR
	MODELO, 736			
24-004451984-7	RUBEN RODRIGUEZ MERAYO	R.G.C.ART.151.2	60,10	
24-004456854-8	JOSE MANUEL VAZQUEZ GARRIDO	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004456880-9	VICTORINO FLOREZ VALBUENA	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004456980-2	FIDEL DIAZ FRANCISCO	R.G.C.ART.090.1	60,10	
24-004461744-4	JESUS FERNANDEZ UGIDOS	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004466288-7	LUIS MARIA RUBIO FEBRERO	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004434193-1	ANSELMO MARCOS GÓMEZ	R.G.C.ART.014.2	60,10	
24-004434931-0	ANTONIO ALVAREZ BARDON	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004451983-5	TECO DOS MIL SL	R.G.C.ART.130.1	60,10	
24-004454567-6	MAXIMIANO BLANCO RODRIGUEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004455443-4	LUIS CESAR HERVADA CASADO	R.G.C.ART.018.1	60,10	
24-004456772-6	MANUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ	R.G.C.ART.151.2	60,10	
24-004456795-7	CLAUDIO GOMEZ MENENDEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004456889-5	FLORINDA LLORENTE FERNANDEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004461624-5	AURORA CABEZAS CASADO	R.G.C.ART.170.	60,10	
24-004461838-2	JOSE LUIS BLANCO VIDAL	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004462339-0	MANUEL, YUS REVILLA	R.G.C.ART.117.1	90,15	
		* * *		

Vistos los expedientes que a continuación se relacionan y conforme con las propuestas de resolución formuladas en los mismos por el órgano instructor, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y artículos 16.4 y 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, imponer las sanciones que constan en la relación.

León, 18 de enero de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

EXPEDIENTE	PERSONA DENUNCIADA	PRECEPTO	M U L T A EUROS	SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN DE CONDUCIR
24-004465404-0	ELISA HUERGA BLANCO	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004466356-9	JOSE MEJIAS GOMEZ	R.G.C.ART.146.1	90,15	
24-004466420-3	MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ	R.G.C.ART.146.1	90,15	
24-004461745-6	ANTOLIN CARNERO PEDROSA	L.S.V.ART.059.3	6,01	
24-004466528-1	ANTOLIN CARNERO PEDROSA	L.S.V.ART.059.3		
24-004451800-4	MARIA DOLORES VIÑAYO ALVAREZ	L.S.V.ART.059.3	6,01	
24-004456470-1	AUTOCARES RUBIO S L	L.S.V.ART.059.3	6,01	
24-004456951-6	MARIA DOLORES VIÑAYO ALVAREZ		6,01	
24-004430331-0	MANIA DOLONES VINATO REVAREZ	L.S.V.ART.059.3	6,01	
	MODELO. 720			
24-004422736-8	JOSE CRUZ GARCIA CARPINTERO	D.O.O.A.DT.OOO.O.		
		R.G.C.ART.092.2	60,10	
24-004438288-0	MARIA AMAIKA CARRIO DEL POZO	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004425926-6	JESUS AMIGO VALCARCEL	R.G.C.ART.152.	60,10	
24-004449594-6	ROSA MARIA DIEZ ROBLA	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004449595-8	JAVIER CONCHERO QUESADA	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004449597-1	FRANCISCO ALONSO ALONSO	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004455722-8	OSCAR LOPEZ RUBIO	R.G.C.ART.154.	60,10	
24-004455898-1	JAVIER SALAZAR CERON	R.G.C.ART.103.	60,10	
24-004456082-3	CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004456500-6	ALBERTO LOPEZ JEREZ	R.G.C.ART.155.	60,10	
24-004456858-5	AGUSTIN RODRIGUEZ GARCIA	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004461036-0	OBRAS Y CONTRATAS CARLOS F ERNAMDEZ S	R.G.C.ART.173.2	60,10	
24-004461139-9	RAFAEL GUTIERREZ GARCIA	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004462458-8	MARIA IRENE CUADRILLERO GARCIA	R.G.C.ART.106.	60,10	
24-004462700-0	NORBERTO LAVIN FERNANDEZ	R.G.C.ART.117.1	90,15	
24-004466314-4	ANGEL GARCIA CAMPO	R.G.C.ART.018.1	60,10	
24-004466380-6	ANTONIO FRANCISCO MARQUEZ PORRAS	R.G.C.ART.167.	60,10	
24-004455143-3	ANDRES CEÑERA DIAZ	L.S.V.ART.059.3	6,01	
24-004461056-5	CARLOS FERNANDEZ ALONSO	L.S.V.ART.059.3	6,01	

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTI-LIDAD PÚBLICA

Expte. 121/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas, término municipal de Valencia de Don Juan (León).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 550 metros. Entronca en un nuevo apoyo, que se colocará entre los apoyos 1.514-1.515, discurre paralela a un camino, derivará a un nuevo CTI en el apoyo 5 y conectará con la línea de alimentación al C.T. Cabañas.

CTI de 50 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 4.027.129 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 11 de diciembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS LMT ALIMENTACIÓN CT CABAÑAS PUEBLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JU., N

Núm. finca	Término municipal	Pol.	Parc.	Paraje	Propietario	Domicilio	Localidad	Área ocupada	Apoyo	M. vuelo	Cultivo
1	Valencia de Don Juan	8	20	Las Huertas	Domingo Martínez Carpintero	c/ Dos de Mayo, 22	24200 Valencia de Don Juan	1- m²	1	4	maíz
2	Valencia de Don Juan	8	21	Las Huertas	José Delgado Fernández	c/ La Victoria, 6-3°A	24200 Valencia de Don Juan			94	maíz
3	Valencia de Don Juan	8	22	Las Huertas	Esther Fonseca Álvarez	c/ La Victoria, 1-2°	24200 Valencia de Don Juan	1 m ²	2	39	maíz
4	Valencia de Don Juan	8	27	Las Huertas	Ugaldo Gigosos Marcos	c/ Los Balcones, 12-A	24200 Valencia de Don Juan	4 m ²	2-3	165	maíz
6	Valencia de Don Juan	8	36	Las Huertas	Alfredo Fonseca Álvarez	c/ León, 32-1°	24200 Valencia de Don Juan	4 m ²	5-6	103	maíz
						9780				30,24	euros

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 130/01/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LAT 45 kV Mirador Otero-Cementerio de Toral de los Vados, términos municipales de Corullón y Toral de los Vados, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 45 kV de enlace entre otras dos ya existentes. Formada por conductor de aluminio LA-110, 6 apoyos y una longitud de 1.027 m. Entronca en la línea Polígono Industrial de Toral de los Vados-Otero, en el paraje denominado Mirador de Otero, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea de 45 kV, línea de BT y caminos rurales y volverá a conectar con la línea subestación de Villafranca-Otero, en el entorno del cementerio de Toral de los Vados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2ª La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 11 de de diciembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón

ANEXO LAT 45 KV MIRADOR OTERO-CEMENTERIO DE TORAL DE LOS VADOS. T.M. CORULLÓN

Expte: 130/01/6.340.

Nº	T. municipal	Apoyo nº	Ocup. m²	Vuelo M.L	M² afect.	Nombre	Población	Uso	Polígono	Parcela
121	Villadecanes	4		12	120	Agapito García Faba C/Torres Quevedo, 16-2° i	Ponferrada zq.	Pastos	10	516
121	Villadecanes			5	50	Pedro García Martínez C/ El Campo, 13	Otero de Villadecanes	Pastos	10	517
121	Villadecanes			10	100	Angélica Garnelo García C/ El Campo, 13	Otero de Villadecanes	Viña secano	10	269a
121	Villadecanes			16	160	Antonio José Silva Broco Ctra. General, 4	Parandones	Viña secano	10	268
121	Villadecanes			6	60	Antonio José Silva Broco Ctra. General, 4	Parandones	Viña secano	10	267
119	Villadecanes			5	50	Desconocido		Pastos	10	240
119	Villadecanes			37	370	Desconocido		Pastos	10	2
119	Villadecanes	1/2 n°1	2.0	12	120	María García Valle	Desconocido	Pastos	10	4
						9754			71	,33 euros

Administración Local

Ayuntamientos

MATALLANA DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ROBLEDO DE FENAR a ejecutar dentro del Plan complementario al PPOS 2001 (nº 96), cuyo contenido literal es el siguiente:

- 1°) Adopción, por mayoría absoluta legal, de acuerdo plenario de aprobación provisional de establecimiento, ordenación, imposición y exacción de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ROBLEDO DE FENAR incluida en el proyecto de RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO redactado por D. Ángel Gómez Lozano por un importe total global de 29.923.098 ptas., obra que ha resultado incluida en el Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2001, nº 96, proyecto que servirá de documento técnico de aplicación, establecimiento y exigencia, que se legitiman por el beneficio o aumento del valor de los bienes afectados por su realización, según el proyecto técnico que se cita como HECHO IMPONIBLE al tratarse de un servicio local, con ordenación del tributo concreto con la determinación de los elementos necesarios que más abajo se indican.
 - 2°) Importe total del proyecto: 29.923.098 ptas.
- 3º) Importe de la actuación concreta a ejecutar dentro de tal proyecto: 5.172.983 ptas., antes de la adjudicación (4.650.000 ptas. tras la adjudicación definitiva).
 - 4°) Aportación originaria municipal, antes de la adjudicación, según Plan de subvención (coste soportado por el Ayuntamiento): 2.672.983 ptas.
 - 5°) Aportación de la Diputación y del M.A.P.: 2.247.253 ptas., tras la adjudicación definitiva.
 - 6°) Honorarios de redacción de proyecto: 166.264 ptas. como parte proporcional del importe total de los mismos.(961.755 ptas.).
 - 7°) Aportación municipal según plan: 2.402.747 ptas. tras la adjudicación definitiva.
- 8°) BASE IMPONIBLE: Capítulos presupuestarios a incluir en el expediente de contribuciones especiales: los referidos a la localidad de Robledo de Fenar que se relatan en dicho proyecto teniendo en cuenta la bajada de la adjudicación definitiva más los honorarios de redacción del proyecto técnico que se citan: 2.569.011 ptas.
- 9°) CUOTA TRIBUTARIA: Cantidad a repartir entre los beneficiarios: el 50% de la aportación municipal citada incluidos los honorarios de redacción de proyecto, que se citan, que no varían: (2.569.011 Ptas.: 2 = 1.284.505 Ptas.).
 - 10°) SUJETOS PASIVOS: Personas especialmente beneficiadas por su realización: propietarios de los inmuebles afectados.

- 11°) Módulo de reparto a aplicar: metros lineales de fachadas de los inmuebles o fincas afectadas y especialmente beneficiadas atendiendo la clase y naturaleza del servicio publico que se cita.
- 12°) Aprobar, provisionalmente, la relación de sujetos pasivos afectados que se adjunta por la ejecución de tal obra, así como los metros lineales afectados respecto a cada uno de ellos, con expresión de la parcela y polígonos en los que aparecen como titulares dominicales, así como de sus cuotas tributarias.
- 13°) Aplicar en lo no previsto en este acuerdo lo establecido tanto en la Ordenanza General de contribuciones especiales, como en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- 14°) Someter el expediente a información pública por término de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.
- 15°) Aprobar las liquidaciones de las cuotas individuales a cada sujeto pasivo afectado, ya conocido el importe de adjudicación definitiva de tal obra, practicándose seguidamente la notificación individual a cada sujeto pasivo afectado de la cuota tributaria que le corresponde.
- 16°) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de esta contribuciones especiales prevista en el art. 33-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- 17°) En lo no previsto en este acuerdo rige, además de lo previsto en la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

ROBLEDO DE FENAR - ALUMBRADO PÚBLICO

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	M.L./FACHADA	CUOTA/M.L.	CUOTA TRIBUTARIA	EUROS
25515		JOSÉ GARCÍA GARCÍA	17,00	607,5866	10.328,972 ptas.	62,078
25515	1	ENCARNACIÓN VIÑUELA VIÑUELA	23,00	607,5866	13.974,492 ptas.	83,988
25515	2A	SECUNDINO SUÁREZ GUTIÉRREZ	23,00	607,5866	13.974,492 ptas.	83,988
25515	2B	LAUDELINO GONZÁLEZ	58,60	607,5866	35.604,575 ptas.	213,988
25515	6	ELÍAS ORTEGA BAILÉN	33,05	607,5866	20.080,737 ptas.	120,688
25515	7	ANTONIO ORTEGA BAILÉN	16,45	607,5866	9.994,800 ptas.	60,070
25515	8	FELICÍSIMA GONZÁLEZ CASTRO	6,10	607,5866	3.706,278 ptas.	22,275
25515	9	EPIFANIO GONZÁLEZ CASTRO	14,30	607,5866	8.688,488 ptas.	52,219
25515	10	HONORINO GONZÁLEZ FLECHA	13,30	607,5866	8.080,902 ptas.	48,567
25515	11	LAUDINA GARCÍA CASTRO	21,10	607,5866	12.820,077 ptas.	77,050
25515	12	JERÓNIMO GARCÍA CASTRO	12,80	607,5866	7.777,108 ptas.	46,741
25515	13 Y 14	MARIO SOARES FERREIRA	12,85	607,5866	7.807,488 ptas.	46,924
25515	15	Mª ANTONIA GONZÁLEZ ARIAS	12,60	607,5866	7.655,591 ptas.	46,011
25515	16	JOSÉ GONZÁLEZ ÁLVAREZ	25,45	607,5866	15.463,079 ptas.	92,935
25515	17	Mª ANTONIA GONZÁLEZ ARIAS	18,90	607,5866	11.483,387 ptas.	69,017
25515	18 y19	LEONARDA GONZÁLEZ VIÑUELA	69,90	607,5866	42.470,303 ptas.	255,252
25515	21	ALFREDO PÉREZ RODRÍGUEZ	22,80	607,5866	13.852,974 ptas.	83,258
25515	22 y 23	ANGELITA VIÑUELA LAIZ	29,50	607,5866	17.923,805 ptas.	107,724
25515	24	NICANORA MUÑIZ VIÑUELA	47,00	607,5866	28.556,570 ptas.	171,628
25515	25	ANTONIA SUÁREZ GONZÁLEZ	7,16	607,5866	4.350,320 ptas.	26,146
25515	26	BENIGNO VIÑUELA VIÑUELA	6,00	607,5866	3.645,520 ptas.	21,910
25515	27	LUCRECIA MORA DE CASTRO	19,35	607,5866	11.756,801 ptas.	70,660
25515	28	MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	30,30	607,5866	18.409,874 ptas.	110,646
25515	29	LUCRECIA MORA DE CASTRO	7,50	607,5866	4.556,900 ptas.	27,388
25515	30	DIONISIO ORDÓÑEZ MUÑOZ	4,00	607,5866	2.430,346 ptas.	14,607
25515	31 y 32	FAUSTINO MUÑIZ GARCÍA	25,90	607,5866	15.736,493 ptas.	94,578
25515	33	ALADINA GARCÍA VALBUENA	49,00	607,5866	29.771,743 ptas.	178,932
25515	34	BELARMINA GONZÁLEZ CASTAÑÓN	7,40	607,5866	4.496,141 ptas.	27,022
25515	35	ELIGIO GONZÁLEZ CASTRO	4,55	607,5866	2.764,519 ptas.	16,615
25515	36	JOSÉ GONZÁLEZ VALBUENA	5,50	607,5866	3.341,726 ptas.	20,084
25515	37	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	29,20	607,5866	17.741,529 ptas.	106,629
25515	38	FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑÓN	24,40	607,5866	14.825,113 ptas.	89,101
25515	39	ARGENTINA MUÑIZ GONZÁLEZ	14,00	607,5866	8.506,212 ptas.	51,123
25515	40	CONSTANTINO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	49,60	607,5866	30.136,295 ptas.	181,123
25515	41	MANUEL MORALES RUIZ	17,50	607,5866	10.632,766 ptas.	63,904
35	230	M. MAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	76,00	607,5866	46.176,582 ptas.	277,527
35	237	ÁNGEL CARLOS GONZÁLEZ CACHÓN	20,20	607,5866	12.273,249 ptas.	73,764
35	238	LUCÍA DEL CAMINO CASTRO MORÁN	18,00	607,5866	10.936,559 ptas.	65,730
35	?	ADOLFO PORTO LAIZ	28,00	607,5866	17.012,425 ptas.	102,247
35	. 38	DANIEL CABALLERO	48,00	607,5866	29.164,157 ptas.	175,280
25515	42 y 43	ÁNGEL RODRÍGUEZ VIÑUELA	41,00	607,5866	24.911,051 ptas.	149,718
25515	44	HROS, NICANOR LAIZ ROBLES	18,90	607,5866	11.483,387 ptas.	69,017
25515	46	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	29,00	607,5866	17.620,011 ptas.	105,898
25515	45	ESTADO (EXENTO)	0,00	607,5866	0,000 ptas.	0,000
25515	47	SOFÍA Y Mª LUISA GONZÁLEZ GARCÍA	29,50	607,5866	17.923,805 ptas.	107,724
25515	48 y 49	MIGUEL ROBLES TASCÓN	40,00	607,5866	24.303,464 ptas.	146,067
25515	50	ACINDINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	29,00	607,5866	17.620,011 ptas.	105,898
25515	101	ISIDRO CASTRO CASTAÑÓN (SOLANA)	41,90	607,5866	25.457,879 ptas.	153,005
25515	102	FÉLIX GONZÁLEZ	6,50	607,5866	3.949,313 ptas.	23,736
25515	104	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMUZARA	15,10	607,5866	9.174,558 ptas.	55,140
25515	105	AMELIA GONZÁLEZ CASTAÑÓN	46,00	607,5866	27.948,984 ptas.	167,977
	100	The state of the s	70,00	007,5000	21.740,704 plas.	107,977

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	M.L./FACHADA	CUOTA/M.L.	CUOTA TRIBUTARIA	EUROS
25515	51	BALBINO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	36,70	607,5866	22.298,428 ptas.	134,016
25515	52	MANUEL MORALES PÉREZ	12,20	607,5866	7.412,557 ptas.	44,550
25515	53	ABEL GARCÍA GARCÍA	32,50	607,5866	19.746,565 ptas.	118,679
25515	54	AYTO. (EXENTO)	0,00	607,5866	0,000 ptas.	0,000
25515	55	BIENVENIDO LÓPEZ DÍEZ	40,00	607,5866	24.303,464 ptas.	146,067
25515	56	JOSÉ DÍEZ SÁNCHEZ	10,80	607,5866	6.561,935 ptas.	39,438
25515	57	FAUSTINO MUÑIZ GARCÍA	12,00	607,5866	7.291,039 ptas.	43,820
25515	58	COVADONGA GARCÍA RODRÍGUEZ	12,40	607,5866	7.534,074 ptas.	45,281
25515	59	DANIEL GARCÍA CASTRO	13,85	607,5866	8.415,074 ptas.	50,576
25515	. 60	EMILIA VIÑUELA CASTRO	30,30	607,5866	18.409,874 ptas.	110,646
25515	61	FRANCISCO JAVIER VIÑUELA ROBLES	97,00	607,5866	58.935,900 ptas.	354,212
32	34-A	PAULINA DÍEZ SÁNCHEZ	16,80	607,5866	10.207,455 ptas.	61,348
32	34-B	NICANORA MUÑIZ VIÑUELA	16,80	607,5866	10.207,455 ptas.	61,348
32	- 35	ADONINA GONZÁLEZ FLECHA	8,00	607,5866	4.860,693 ptas.	29,213
32	36	Mª ANTONIA GONZÁLEZ	4,80	607,5866	2.916,416 ptas.	17,528
32	37	ÁNGEL GARCÍA GONZÁLEZ	59,30	607,5866	36.029,885 ptas.	216,544
32	38	VIOLETA GONZÁLEZ CASTAÑÓN	25,00	607,5866	15.189,665 ptas.	91,292
32	40	ANTONIO ORTEGA BAILÉN	15,70	607,5866	9.539,110 ptas.	57,331
32	39	HROS. DE BENIGNO VIÑUELA (Candanedo)	29,00	607,5866	17.620,011 ptas.	105,898
32	41	ENEDINA GONZÁLEZ GARCÍA	7,00	607,5866	4.253,106 ptas.	25,562
32	42	FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13,00	607,5866	7.898,626 ptas.	47,472
32	106	LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ VIÑUELA	14,00	607,5866	8.506,212 ptas.	51,123
32	105	GENEROSO LAIZ GARCÍA (Orzonaga)	16,00	607,5866	9.721,386 ptas.	58,427
32	104	DONITO GONZÁLEZ CASTRO	11,20	607,5866	6.804,970 ptas.	40,899
32	103	FIDEL CALZÓN	22,00	607,5866	13.366,905 ptas.	80,337
32	101	BIENVENIDO LÓPEZ DÍEZ	26,00	607,5866	15.797,252 ptas.	94,943
32	100	MARINO DEL RÍO	17,50	607,5866	10.632,766 ptas.	63,904
32	99	ENEDINA FLECHA GUTIÉRREZ (Pardavé)	15,40	607,5866	9.356,834 ptas.	56,236
32	62	Mª DEL PILAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	10,00	607,5866	6.075,866 ptas.	36,517
32	63	Mª DEL PILAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16,00	607,5866	9.721,386 ptas.	58,427
32	66	MELINA VIÑUELA VIÑUELA	20,00	607,5866	12.151,732 ptas.	73,033
32	75	SOLEDAD GONZÁLEZ CASTRO	16,00	607,5866	9.721,386 ptas.	58,427
32	74	ANTONIO ORTEGA BAILÉN	14,00	607,5866	8.506,212 ptas.	51,123
25515	63	AURELIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	36,90	607,5866	22.419,946 ptas.	134,747
25515	64	HROS. LEONINA GONZÁLEZ LAIZ	26,80	607,5866	16.283,321 ptas.	97,865
25515	65	ENEDINA FLECHA GUTIÉRREZ (Pardavé)	18,70	607,5866	11.361,869 ptas.	68,286
25515	66	SOLEDAD GONZÁLEZ FLECHA	14,35	607,5866	8.718,868 ptas.	52,401
25515	67	JOSÉ GONZÁLEZ ÁLVAREZ	20,00	607,5866	12.151,732 ptas.	73,033
25515	68	FAUSTINO MUÑIZ GARCÍA	10,85	607,5866	6.592,315 ptas.	39,621
25515	69	JUSTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	11,60	607,5866	7.048,005 ptas.	42,359
25515	70	SECUNDINO SUÁREZ GUTIÉRREZ	17,50	607,5866	10.632,766 ptas.	63,904
1		TOTAL	2.114,11		1.284.504,907 ptas.	7.720,030

Matallana de Torío, 14 de enero de 2002.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

391

62,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Los contribuyentes por liquidaciones de impuestos y tasas que figuran en el anexo adjunto no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos expedientes, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza la notificación por medio del presente anuncio.

Forma de ingreso: En la Tesorería municipal.

Plazo de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra las liquidaciones indicadas podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes a contar desde la notificación. Contra la resolución de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 2002.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

N°	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	DOMICILO	IMPORTE
LIQ.				
319/00	GOMEZ BARCENA, JOSE LUIS	99.999.999	ÇL. PRINCIPE 2, 2° D – TROBAJO DEL CAMINO	4.130
402/00	GIL CALAHORRA, MIGUEL	17.828.532-J	CTRA. ALFAGEME 12,2° IZDA. – TROBAJO C.	7.169
010/01	BELLO GONZALEZ, JOSE MANUEL	10.192.698-H	CL. FRANCISCO PIZARRO 1, PLANTA 5-C - T.C.	4.130
011/01	DELGADO PANIAGUA, EMILIA	9.482.196-D	CL. VCTORIANO CREMER 17, 1° C – PINILLA	4.180
015/01	GONZALEZ GARCIA, JOSE RAMON	71.407.997-N	AV. PARROCO PABLO DIEZ 112-19 – TROB. C.	17.390

048/01	CERVANTES LOMBAS, JAVIER	9.784.745-Q	CL. MENÉNDEZ PIDAL 6, 2º B – TROBAJO C.	2.090
133/01	MARTINEZ GARCIA, JOSE F.	9.785.668-L	CL. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ 3, 3° G – T.C.	3.135
171/01	HERNÁNDEZ BARREIRO, LAURA	71.430.524-E	CL. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ 9, 1° II – T.C.	3.135
174/01	GARCIA CASADO, EMILIO JOSE	9.401.864-Q	CL. LUIS MATEO DIEZ, 20 – TROBAJO DEL C.	3.135
188/01	FERNANDEZ FDEZ. VANESA	9.771.655-J	CL. LOS ANGELES 8 – SAN ANDRE R.	3.135
205/01	MUNOZ PRADOS, Mº DOLORES	39.154.891-J	CL. VIA AUGUSTA 69-A - VILLABALTER	3.135
207/01	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M INES	11.955.196-A	CL. VIA AUGUSTA 67, 1° A - VILLABALTER	3.135
209/01	CUEVAS GONZALEZ, RAUL	9.795.849-B	CL. VIA AUGUSTA 67, 4° C - VILLABALTER	3.135
212/01	GARCIA BLÁZQUEZ, JOSE ANTONIO	7.990.773-K	CL. VIA AUGUSTA 67, 1° A - VILLABALTER	3.135
247/01	GARCIA MARTINEZ, SUSANA M.	9.755.528-D	CL. VIA AUGUSTA 67, 4° C - VILLABALTER	2.090
253/01	GONZALEZ PELAEZ, FRANCISCO	9.789.129-F	AV. PARROCO PABLO DIEZ 308, 1° B – T.C.	2.090
274/01	CANEDO GARCIA, ANA ISABEL	9.719.610-V	CL. LAS CAMPANAS 14 – SAN ANDRES R.	2.090
283/01	OVALLE HERNÁNDEZ, DAVID L.	9.780.202-G	CL. GRAN CAPITAN 8, 5° I – TROBAJO C.	10.350
013/01	MARTÍN LOSADA, LUIS ALBERTO	10.196.161-P	CL. EL MEDIO 8 - TROBAJO DEL CAMINO	4.516
006/01	HIMAGOR ALCON S.L.	B-24416737	CL. GOLONDRINA 21 - PINILLA	6.774
314/01	ROMO PEREZ, ELIZABETH	9.805.756-M	CL. SAGUNTO 8, 4° A - VILLABALTER	2.090
313/01	ROMO PEREZ, NATACHA	9.807.254-P	CL. SAGUNTO 4, 2° B - VILLABALTER	2.090
356/01	HIDALGO ORDAS, M. CRISTINA	9.731.839-X	CL. SAGUNTO 6, 1° B - VILLABALTER	2.090
318/01	GARCIA JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL	9.790.840-Q	CL. JOSE MARIA LUENGO 2 – TROBAJO DEL C.	2.090
361/01	ROBLES PANIAGUA, NINOSKA	9.807.720-Z	CL. MARTE 3, 3° C – TROBAJO DEL CAMINO	2.090

B) TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS. VADO PERMANENTE

N° LIQ.	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	DOMICILO	IMPORTE
052/01	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	9.708.969-W	CL. LA ROSA 8 – TROBAJO DEL CAMINO	12.800
	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO		CL. LA ROSA 8 – TROBAJO DEL CAMINO	12.800
095/00	ALONSO LLAMAZARES, ANGEL M	9.750.283-P	CL. VELÁSQUEZ 3 – TROBAJO DEL CAMINO	1.100
015/01	MALAGON MONTAÑA, ROSA	9.705.622-J	CL. LA JARA 15 – TROBAJO DEL CAMINO	600
036/01	COM. PRO. LA CUESTA FERRAL 7	11-24409757	CL. CUESTA FERRAL 7 – SAN ANDRES R.	11.100

C) TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

N° LIQ.	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	DOMICILO	IMPORTE
019/01	HIDALGO FERNANDEZ, SANTOS	9.636.639-F	AVD. SAN IGNACIO LOYOLA 179 – PINILLA	475.455
043/01	GARCIA ROBLES, MARINA	9.433.935-W	CL. LA LUNA 1, 1º H – TROBAJO DEL CAMINO	16.068
073/01	ALVAREZ PEREZ, ISABEL	36.015.321-Z	AV. CONSTITUCIÓN 269, 1º IZDA. – TROBAJO	182.741

D) TASA PLACA DE VADO

Nº LIQ.	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	DOMICILO	IMPORTE
052/01	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	9.708.969-W	CL. LA ROSA 8 – TROBAJO DEL CAMINO	2.200
053/01	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	9.708.969-W	CL. LA ROSA 8 – TROBAJO DEL CAMINO	2.200
021/01	ALONSO LLAMAZAREZ, ANGEL M.	9.750.283-P	CL. VELÁSQUEZ 3 – TROBAJO DEL CAMINO	2.200
015/01	MALAGON MONTAÑA, ROSA	9.705.622-J	CL. LA JARA 15 – TROBAJO DEL CAMINO	2.200
041/01	COM. PRO. LA CUESTA FERRAL 7	H-24409757	CL. CUESTA FERRAL 7 – SAN ANDRES R.	2.200

D) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

N° LIQ.	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	DOMICILO	IMPORTE
151/01	ALLER ASTORGA, PEDRO Y OTRO	9.782.596-Y	CL. ESLA 47, 6° H - PINILLA	301.738

392

128,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado		D.N.I.	Fecha	Cuant Pts	ia Euros	Art	Pcto
001408/2001	LUIS GONZALO	MARTINEZ SANCHEZ	9754221	10/7/2001	3000	1803	47	OMT
001444/2001	Mª PAZ	ARIAS LOPEZ	9766059	28/7/2001	5000	3005	94	RGC
001601/2001	JOSE M.	VILLOTA ANTOLIN	09760343	1/10/2001	3000	1803	36	OMT
001632/2001	TERESA DE JESUS	GUTIERREZ ALVAREZ	09739909	9/10/2001	3000	1803	171	RGC
001634/2001	LUIS J.	FDEZ COLLANTES	09612715	9/10/2001	3000	1803	171	RGC
001635/2001	JULIA	DIEZ SALGADO	10024537	10/10/2001	3000	1803	171	RGC
001637/2001	FCO. JAVIER	DE LA MATA FONTANO	09806628	10/10/2001	5000	3005	94	RGC
001640/2001	SERVANDA D.	ALLER BLANCO	09657265	10/10/2001	5000	3005	94	RGC
001653/2001	MANUEL	PASTOR PRIETO	09634370	11/10/2001	3000	1803	47	OMT
001660/2001	JOSE ANGEL	GRANDE RUBIO	9727115	12/10/2001	5000	3005	94	RGC
001663/2001	Mª MILAGROS	FERNANDEZ AHIJADO	09707355	14/10/2001	3000	1803	.36 ,	OMT
001669/2001	CALOR ECONO.	DEL BIERZO SL	B24392011	14/10/2001	5000	3005	94	RGC
001672/2001	JOSEFA	PEREZ ALVAREZ	9719118	16/10/2001	5000	3905	94	RGC
001680/2001	JUAN MANUEL	SUAREZ FERNANDEZ	9708840	18/10/2001	5000	3005	94	RGC
001681/2001	Mª DOLORES	MELON MELON	9743373	18/10/2001	5000	3005	94	RGC
001682/2001	M* ELENA	SALAZAR STA MARTA	09766638	16/10/2001	5000	3905	94	RGC
001704/2001	OSCAR LUIS	BERCIANO BERCIANO	9778534	23/10/2001	15000	9015	50	RGC
001712/2001	ALFREDO	PEREZ RODRIGUEZ	71401958	23/10/2001	3000	1803	146	RGC
001716/2001	LUIS FERNANDO	RODRIGUEZ GUTIERREZ	2 9723786	25/10/2001	3000	1803	18	RGC
001720/2001	BAUDILIO A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Z71495722	23/10/2001	3000	1803	36	OMT
001730/2001	JAVIER	GONZALEZ GONZALEZ	09681424	30/10/2001	3000	1803	154	RGC
001734/2001	LUIS J.	FDEZ COLLANTES	09612715	30/10/2001	3000	1803	171	RGC
001741/2001	LUIS J.	FDEZ COLLÂNTES	09612715	1/11/2001	3000	1803	171	RGC
001742/2001	CECILIO	ALVAREZ RUBIO	09725888	2/11/2001	3000	1803	154	RGC
001744/2001	JORGE	BREA RIEGO	9756117	2/11/2001	10000	6010	50	RGC
001747/2001	JOSE MANUEL	ALLER CUENCA	09699202	2/11/2001	5000	3005	94	RGC
001756/2001	AMANDA	MERINO SAHAGUN	71426573	5/11/2001	3000	1803	154	RGC
001757/2001	VENANCIO*	RUBIO PENA	12246139	5/11/2001	3000	1803	154	RGC
001758/2001	CELIA	DIGON MORADAS	12218123V	5/11/2001	3000 -	1803	154	RGC
001759/2001	MALIPO	CONDE MIGUELEZ	9694266L	5/11/2001	3000	1803	36	OMT
001767/2001	FELIPE	ALVAREZ SUAREZ	09672535	7/11/2001	3000	1803	47	OMT
001771/2001	BEATRIZ	ACEBO GARCIA	09748222	8/11/2001	3000	1803	18	RGC
001773/2001	BEGOÑA	SANTOS CARRACEDO	09714187	8/11/2001	3000	1803	36	OMT
001774/2001	ROBERTO	BAJO GARCIA	9780885	8/11/2001	3000	1803	36	OMT
001777/2001	IGNACIO	MARTINEZ FERNANDEZ	9681558	8/11/2001	5000	30,05	94	RGC
001778/2001	JULIA	CANCELA ORTEGA	09694632	8/11/2001	5000	3005	94	RGC
001780/2001	Mª BEGOÑA	URMENETA GRACIA	15863982	8/11/2001	3000	1803	36 .	OMT
001781/2001	SANTOS	CARRO FERRERO	10178435	8/11/2001	3000	18р3	171	RGC
001785/2001	JOSE A.	BOUZO CARBALLO	09766805	3/11/2001	3000	1803	171	RGC
001792/2001	MILAGROS	DEL BLANCO TEJERINA	9735821J	12/11/2001	5000	30,05	94	RGC
001813/2001	BAUDILIO A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	271495722	19/11/2001	3000	1803	154	RGC
001815/2001	ALMUDENA	ALAGUERO JIMENEZ	9799172	19/11/2001	3000	18ρ3	154	RGC

001820/2001	MILAGROS	BLANCO DEL TEJERINA	9735821J	20/11/2001	5000	3005	94	RGC
001821/2001	SERVILIO	PEREZ PRESA	71411556	20/11/2001	5000	3005	94	RGC
001822/2001	Mª BELLA	GONZALEZ GALLEGO	9774345-N	20/11/2001	10000	6010	94	RGC
001824/2001	CANDIDO	VICENTE CASTANO	09722211	20/11/2001	15000	90,15	143	RGC
001843/2001	JOSE MANUEL	MAYO ARIAS	9722528	23/11/2001	3000	1803	154	RGC

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

San Andrés del Rabanedo, 20 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9824

136,00 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de diciembre de 2001, los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2001, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los Presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Boca de Huérgano, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

399

400

3,60 euros

LA ROBLA

Doña Pilar Rodríguez Suárez, con DNI 9.683.605-F, en petición de cambio de titularidad de la actividad de comercio menor de pan, pastelería, confitería, que se pretende ejercer en un local sito en calle Alcalde José B. Villalobos, número 1, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 11 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

14,40 euros

Don José M. Cañón González, en representación de Olimpia La Robla, C.B., con CIF E24447641, en petición de licencia para la actividad de restaurante, que se pretende ejercer en un local sito en calle Gordón Ordás, nº 5, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la acti-

vidad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 11 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

401

14,40 euros

BRAZUELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2001, el expediente de modificación varias ordenanzas de tasas y precios públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

A) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

1ª-SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 4.-Tarifas.

Por cada acometida:	Euros	(ptas.)
A) Viviendas	180,30	(30.000)
B) Naves y locales donde se ejerzan actividades industriales y comerciales:	360,60	(60.000)
C) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público	36,06	(6.000)
D) Instalaciones industriales situadas en la zona del motel de Pradorrey	150,25	(25.000)

B) ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Artículo 2

1.—El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65% a partir del 1 de enero de 2002.

Entrada en vigor: Todas las notificaciones de las ordenanzas municipales de tasas, precios públicos e impuesto sobre bienes inmuebles, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo

el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Brazuelo, 14 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

402

9,00 euros

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2001, aprobó el convenio urbanístico referente a la modificación del convenio para el desarrollo del Sector S.A.U.-4, sito en la localidad de Navatejera, el cual se transcribe literalmente:

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a 11 de enero de 2002.

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y de otra parte la empresa Lorenzo García Blanco, S.L., con CIF nº B-24012809 y domicilio a efectos de notificaciones en plaza Cortes Leonesas, nº 7, 1º dcha., de la localidad de León, en calidad de promotor del desarrollo del Sector S.A.U.-4.

Y ante don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando en el ejercicio de sus funciones, como federatario público.

Exponen:

Primero: Que con fecha 10 de enero de 1996 se firma un Convenio Urbanístico entre la Administración y los representantes de Lorenzo García Blanco, S.L.

Segundo: Que con fecha 1 de junio de 1999, la Administración, a efectos del cumplimiento del convenio urbanístico mencionado en el apartado anterior, emite una resolución en los siguientes extremos:

1.c) Se terminará la pavimentación de asfaltado mediante aglomerado en caliente en el nuevo vial que discurre por el Valle La Portillera hasta su conexión con la calle Pablo Neruda de Navatejera.

Al haber sido ejecutada la obra por el Ayuntamiento, deberá hacer frente al pago de la misma de acuerdo al precio del pago a la empresa adjudicataria, siendo el mismo de 10.833.228 ptas., conforme se acredita en la hoja adjunta a la presente resolución.

2.d) Igualmente se ejecutarán los bordillos desde la calle Salvador Madariaga hasta la calle Pablo Neruda para que el sistema general antes mencionado quede perfectamente ultimado y finalizado en los servicios que podríamos llamar esenciales.

Se deberá presentar aval bancario por el importe que resulte de dicha obra, según informe y valoración técnica que deberá presentar Lorenzo García Blanco, S.L.

3.e) Se concluirá de forma definitiva la conexión del sistema general de aguas pluviales actualmente deficitario, en la forma que obra en los expedientes anteriormente tramitados con los promotores del SAU-5.

Se deberá presentar aval bancario por el importe que resulte de dicha obra, según informe y valoración técnica que deberá presentar Lorenzo García Blanco, S.L.

4.f) Se ejecutará en el RVC que discurre por el Valle La Pardala de Navatejera el relleno y explanación del camino, sin tampoco complicaciones excesivas, pero ejecutando al menos el relleno, perfilado, cajeado y capa de zahorras calizas.

Se deberá presentar aval bancario por el importe que resulte de dicha obra, según informe y valoración técnica que deberá presentar Lorenzo García Blanco, S.L.

5.g) Se urbanizará el SAU-4 en un plazo máximo de 2 años con reserva para el Ayuntamiento de recalificación nuevamente a uso comercial en caso de incumplimiento.

Deberá presentar aval por importe del 6% del coste del estudio de la urbanización del SAU-4, de acuerdo con el documento de valoración económica del Plan Parcial.

Tercero: Que en la actualidad no se ha ejecutado el convenio mencionado.

Cuarto: Que el desarrollo urbanístico de la zona o área en donde se encuentra ubicado el SAU-4 está bastante avanzado, máxime con la pronta ejecución del Polígono Industrial SAU-3. Todo ello implica que aparezcan nuevos objetivos de inmediata implantación para resolver los problemas del área. Así el abastecimiento de aguas se considera deficiente, debiendo de proceder al aumento del existente. En la actualidad el SAU-4 prevé un pozo de 50 m.l. y un depósito de 150 m³, cuyo coste de ejecución está en torno a 6.500.000 ptas. Los mencionados sistemas se consideran insuficientes para el propio SAU-4 y mucho más para el área mencionada. Se estima que las necesidades se paliarían con un depósito de 550 m³ y pozo de 450 m.l., cuyo coste ascendería a 20.000.000 de ptas. La diferencia entre la solución propuesta y la existente es de 13.500.000 ptas.

Con la finalidad de soportar el aumento en el precio del nuevo sistema de abastecimiento se considera necesario eliminar determinadas partidas que surgen del Convenio Urbanístico mencionado, a cambio de modificar el mismo introduciendo la ampliación del pozo y del depósito.

En el Convenio mencionado existe en el apartado d) la obligación de:

2.d) Igualmente se ejecutarán los bordillos desde la calle Salvador Madariaga hasta la calle Pablo Neruda, para que el sistema general antes mencionado quede perfectamente ultimado y finalizado en los servicios que podríamos llamar esenciales.

Se deberá presentar aval bancario por el importe que resulte de dicha obra, según informe y valoración técnica que deberá presentar Lorenzo García Blanco, S.L.

El coste de ejecución de esta partida se estima en 405.838 ptas. Por otro lado en el Convenio en el apartado e) existe la obligación le:

3.e) Se concluirá de forma definitiva la conexión del sistema general de aguas pluviales actualmente deficitario en la forma que obra en los expedientes anteriormente tramitados con los promotores del SAU-5.

Se deberá presentar aval bancario por el importe que resulte de dicha obra, según informe y valoración técnica que deberá presentar Lorenzo García Blanco, S.L.

El coste de ejecución de esta partida es de 10.511.741 ptas.

La suma de los apartados d) y e) asciende a un total de 10.917.589 ptas.

En la actualidad el apartado e) se encuentra totalmente ejecutado por la Administración a través de obras subvencionadas por otras administraciones. Por otro lado, el apartado d) es de escasa cuantía, por lo que la Administración podrá llevarlo a cabo en actuaciones sobre la zona.

Como consecuencia de estas motivaciones, se podrán suprimir del Convenio Urbanístico los apartados anteriores mencionados, introduciendo la construcción de depósito y pozo.

Las partidas compensadas suponen una diferencia para el promotor del SAU-4 de 2.582.421 (13.500.000: Coste pozo y depósito. 10.917.579: coste apartados d) y e) del Convenio). El aumento para el promotor se considera motivado en la insuficiencia del pozo y depósito que se prevé para el propio SAU-4 (450 ml. y 550 m³), sin tener en cuenta las necesidades del área.

Estipulaciones:

I.-Naturaleza jurídica.

El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las administraciones públicas puedan suscribir convenios con particulares para la ejecución del planeamiento.

Por último el presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según el artículo 94.4 de la LUCYL.

II.-Objeto.

El objeto del presente convenio urbanístico es que por parte de Lorenzo García Blanco, S.L., se cumplan las siguientes obligaciones contraídas en el convenio de fecha 10 de enero de 1996, en un plazo de 30 días y de acuerdo con las siguientes prescripciones:

Ambas partes se obligan:

Primero: Al pago de 10.833.228 ptas. por el promotor del SAU-4 a favor del Ayuntamiento en concepto de pavimentación de asfaltado mediante aglomerado en caliente en el nuevo vial que discurre por el Valle La Portillera hasta su conexión con la calle Pablo Neruda de Navatejera.

Segundo: A la ejecución del pozo de $450~\mathrm{m.l.}$ y depósito de $550~\mathrm{m}^3$ en el SAU-4.

Tercero: Presentación de aval bancario por el importe que resulta para la ejecución del RVC que discurre por el Valle La Pardala de Navatejera, el relleno y explanación del camino, ejecutando al menos el relleno, perfilado, cajeado y capa de zahorras calizas.

Cuarto: Presentación de aval bancario por importe del 6% del coste del estudio de la urbanización del SAU-4 de acuerdo con el documento de valoración económica del Plan Parcial, urbanizándose dicho sector en un plazo de 16 meses.

Quinto: Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta del promotor del Sector SAU-4.

Sexto: Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza como resolución administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cuantos se consideren interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 11 de enero de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

403

67,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Padecido error de titular en solicitud de licencia de actividad a nombre de Aluminios Tascón, S.L. y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 28 de fecha 3 de febrero de 2001, se rectifica remite edicto con el nuevo titular que es Marconi-Iberia, S.A., CIF A–82553470, para desarrollar la actividad de almacén de materiales de telecomunicaciones y oficina, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle San Miguel, nº 10, de este término municipal.

Valverde de la Virgen, 14 de enero de 2002.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

406

9,60 euros

TRABADELO

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo plenario de fecha 21 de enero de 2002, el Presupuesto general del Ayuntamiento de Trabadelo para el ejercicio 2002, se somete a información pública, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular alegaciones al mismo, en los términos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no formularse alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Trabadelo, 21 de enero de 2002.—La Alcaldesa, Josefa García Rodríguez.

599

2,80 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1681/01, por el Procurador señor Blanco Urzaiz en nombre y representación de doña Mª Pilar Martínez Marcos, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 25 de junio de 2001 ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, contra resolución de 9 de mayo de 2001 de la Dirección General del Desarrollo Rural, que modifica el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Carrizo-La Milla-Huerga-Quiñones "Regadío" (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 20 de noviembre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

9556

13,96 euros

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3406/97-2 B, seguido a instancia del abogado don Santiago Ignacio Vegas Nieto, en nombre y representación de don Rogelio Pérez Ruiz, como partícipe de la comunidad de Bienes Heyro, C.B., y en beneficio de la misma, contra resolución sancionadora del Ayuntamiento de León 033113-97 de 1 de agosto de 1997, por no identificar al conductor del vehículo infractor, infracción Ley Seguridad Vial, vehículo VA-9276-Y.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de enero de 2002.—Ezequías Rivera Temprano.

501

18,40 euros

Doña Soledad González-San José Nogales, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 3.436/97-2 A, promovidos por doña Arminda Getino García, contra resolución del Ayuntamiento de León, de 6 de agosto de 1997, que desestima recurso contra notificación de acta de pago y ocupación de fecha 15 de marzo de 1996, sobre error de hecho y aritmético en el cálculo de intereses, en cuyos autos se dictó providencia con fecha 11 de diciembre de 2001 comprensiva de los siguientes extremos:

Se tiene por cesada a la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo en la representación de la parte recurrente. Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de diez días confiera representación a Procurador debidamente apoderado, con apercibimiento de archivo. Líbrese exhorto al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandante arriba indicado, por el plazo, a los fines y con el apercibimiento acordados, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente que firmo en Valladolid a 7 de enero de 2002.

502

18.40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302207/2000.

Procedimiento: Cognición 479/2000.

Sobre: Otros cognición. De: Ballestas Leonesas, S.A.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Excavaciones Torbeo, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.

En León, a 2 de octubre de 2000.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora María Lourdes Crespo Toral en la representación que ostenta de Ballestas Leonesas, S.A., devuélvase el poder original, y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Excavaciones Torbeo, S.L.

Para el emplazamiento del demandado Excavaciones Torbeo, S.L., líbrese exhorto a Juzgado Decano de La Bañeza, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma del Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Providencia.

Juez que la dicta: Don José Manuel Soto Guitián.

Lugar: León.

Fecha: 5 de diciembre de 2001.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Crespo Toral, únase a los autos de su razón y conforme interesa procédase al emplazamiento del demandado por edictos, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en resolución de fecha 2 de octubre de 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Excavaciones Torbeo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 5 de diciembre de 2001.–El Secretario (ilegible).

279

46,40 euros

Número de identificación único: 24089 2 0302610/2001. Juicio de faltas: 208/2001.

Ерісто

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 208/2001, se ha acordado citar

Francisco Javier Simarro López, para que asista a juicio el día 6 de febrero, a las 13.00 horas, en la Sala de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Javier Simarro López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 11 de enero de 2002.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

546

13.60 euros

NIG: 24089 4 0300017/2002.

07410.

Número autos: Demanda 23/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mugenat, Minas Leonesas de Espina, S.L.

Ерісто

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jacinto Álvarez Sampere contra INSS, Tesorería General de la S.S., Mugenat, Minas Leonesas de Espina, S.L., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 23/2002, se ha acordado citar a Minas Leonesas de Espina, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas Leonesas de Espina, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 15 de enero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

550

28,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600362/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 98/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Garduño Valbuena.

Procuradora: Mª Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Argimiro Rodríguez Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Ерісто

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a don Argimiro Rodríguez Rodríguez, a fin de que el día 28 de febrero de 2002, a

las 10.00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir a la vista del juicio oral en calidad de demandado, bajo apercibimiento de:

1ª) Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–).

Asimismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición, en el tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la LECn).

- 2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitare y se admittere la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente, y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).
- 3°) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn), relacionadas por escrito y con tantas copias como sean las demás partes.
- 4°) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

- 5°) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).
- 6°) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y que sirva de citación en forma al referido demandado, expido y firmo la presente en León, a 5 de enero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

245

47,20 euros

* * *

NIG: 24089 1 0601742/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 586/2000.

Sobre: otros menor cuantía. De: Javier Vallejo Montejo. Procurador: Álvarez Morales.

Contra: Manuel Neira García, Herederos de José Neira García.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada Juez, doña María Victoria Ordoñez Picón.

En León, a 31 de diciembre de 2001.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Álvarez Morales únase a los autos de su razón y como solicita emplácese a los demandados cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que comparezcan en los presentes autos en el plazo de diez días, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma S.Sa, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados Manuel Peleteiro Neira, Antonio Neira García, Argelia González Neira, Josefa Martín Borrero, María Carmen Martín Borrero, Esperanza Cabezas Moreno y Lorenzo José Cabezas Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 31 de diciembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

97 25,60 euros.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200036/2001.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso: 276/2000.

Sobre: otros divorcio. De: Joaquina García Natal.

Procuradora: Teresa Rodríguez Juan. Contra: Jesús Pascual Lorenzo. Procurador: Sin profesional asignado.

Edicto Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de divorcio registrados con el número 276/00 en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Bañeza a 18 de diciembre de 2001. Habiendo visto don Alfonso Rodríguez Ballestero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio seguidos bajo el número 276/00 en el que han sido partes de una como demandante doña Joaquina García Natal, representada por la Procuradora señor Rodríguez Juan y dirigida por el Letrado señor Antúnez González, y de otra como demandado don Jesús Pascual Lorenzo, declarado en situación procesal de rebeldía, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Estimo la demanda promovida por la representación procesal de doña Joaquina García Natal frente a don Jesús Pascual Lorenzo Rodríguez y acuerdo el divorcio de los mencionados esposos y por ello la disolución de su matrimonio sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio con los insertos precisos a los registros civiles que corresponda a efectos de anotación y constancia.

Comuníquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la LECn.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Pascual Lorenzo Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 10 de enero de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

500

39,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100766/2001.

01000

Nº autos: Demanda 674/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mª Mercedes Benito Blanco.

Demandados: World Open Farm 65, S.L. Fondo de Garantía

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 674/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mª Mercedes Benito Blanco contra la empresa World Open Farm 65, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

31.20 euros

Fallo: Estimo la demanda sobre extinción de contrato, formulada por doña María Mercedes Benito Blanco, contra la empresa Promoción de Obras y Contratas, S.L., y en consecuencia, declaro resuelto el contrato de trabajo entre las partes y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 604,64 euros (100.603 pesetas), en concepto de indemnización. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0674/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0674/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a World Open Farm 65, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

47,20 euros

* * * CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 158/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente García Aguado, contra la empresa Maderas Esla, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Vicente García Aguado contra Maderas Esla, S.L., por un importe de 292.176 pesetas de principal, más 45.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado Stto.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maderas Esla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Constantino contra la empresa El Rincón de León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sa la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

León, a 19 de diciembre de 2001.

Dada cuenta, únase y póngase la cantidad de 3.598 pesetas a disposición de la actora y requiérase a esta para que en el plazo de tres días presente ante este Juzgado la liquidación de intereses, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por satisfecha del objeto de su reclamación y por desistida de la acción ejercitada, procediéndose sin más trámites al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Rincón de León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En León, a 7 de enero de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

283

31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Valentín García Ortega y 3 más, contra la empresa Urbanización Omaña, S.L., Promociones y Construcciones Eurogallega 2001, S.L., y Fernando Santamaría Castro, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fernando Santamaría Castro, Urbanización Omaña, S.L., y Promociones y Construcciones Eurogallega 2001, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.523.001 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanización Omaña, S.L., Promociones y Construcciones Eurogallega, S.L., y Fernando Santamaría Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

246

32.00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300006/2002.

07410

Nº autos: Demanda 44/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la SS, Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A.

Едісто

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Villa Allende contra INSS, Tesorería General de la SS, Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 44/2002, se ha acordado citar a INSS, Tesorería General de la SS, Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero a las 9.33 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSS, Tesorería General de la SS, Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de enero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

568

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 641/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Felipe Marqués Gonçalves, contra la empresa Lucas Pérez Villoria, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Lucas Pérez Villoria a pagar a José Felipe Marqués Gonçalves la cantidad de 306.226 ptas. (1.840,46 euros), por salarios más 12.000 ptas. (72,12 euros), por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de

25.000 ptas. (150,25 euros), en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066064101 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 2132000065064101 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucas Pérez Villoria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 689/2001 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Sonia Pérez Vázquez, contra la empresa María Soledad Barrantes Fidalgo (Disco Bar Karaoke Doble) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresaria demandada María Soledad Barrantes Fidalgo, titular de Disco Bar Karaoke Doble Dos, a pagar a Sonia Pérez Vázquez la cantidad de 193.003 ptas. (1.159,97 euros) por salarios, más 7.500 ptas. (45,08 euros) por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe ningún tipo de recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Soledad Barrantes Fidalgo (Disco Bar Karaoke Doble), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

420 56.80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 513/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florentino Rodil Oya, contra la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Florentino Rodil Oya, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas del Bierzo, S.L., y Mutua Universal Mugenat, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación, y conforme a lo previsto en los arts. 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 3 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

150

23,20 ptas.

* * *

NIG: 24115 4 0100028/2002.

07410.

N° autos: Demanda 28/2002. Materia: Seguridad social. Demandante: Roberto Vega Mayo.

Demandados: INSS y Tesorería, Delfín Vega Campazas.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Vega Mayo contra INSS y Tesorería, Delfín Vega Campazas, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 28/2002, se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Delfín Vega Campazas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril de 2002 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Delfín Vega Campazas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 18 de enero de 2002.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

570

27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 572/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Martínez Toba, contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas de Gaiztarro S.A., Vencove, S.A., Antracitas de Matarrosa, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Manuel Martínez Toba, contra el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Gaiztarro, S.A., Vencove, S.A., y Antracitas de Matarrosa, S.A., debo condenar a las demandadas en sus respectivas responsabilidades, reconocer al actor su derecho a la jubilación, y al INSS y TGSS al abono de la pensión del artículo 22 de la O.M. de 3-04-1973, en cuantía del 100% de la base reguladora de 306.534 pesetas mes, con efectos del 1-08-2001, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir de las otras codemandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe, una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Antracitas de Gaiztarro, S.A., Vencove, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9731

41,09 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 397/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo García Fernández, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollon Matilla, Mercade y Fills, S.A., Fondo de Garantía Salarial, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Biertran, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Amparo García Fernández, contra Mercade Fills, S.A., Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Biertran, S.L., y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar a la actora la cantidad de 404.486 pesetas por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará en el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Mercade y Fills, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9732

31,01 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100743/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 701/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Basilio Román Fernández.

Demandados: Esther Corros Leiguarda, Delmiro Méndez García, Tesorería, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Delja, S.L.

Ерісто

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Basilio Román Fernández, contra Esther Corros Leiguarda, Delmiro Méndez García, Tesorería, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Delja, S.L, en reclamación de baja indebida, por seguridad social, registrado con el número 701/2001, se ha acordado citar a Delja, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2002, a las 10.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Delja, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

552

29,60 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 629/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kazam Hussain contra la empresa Áridos Alfa, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Kazan Hussain contra la empresa Áridos Alfa, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 98.938 pesetas por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará en el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9733

25,59 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Abella González, Silverio Alba González, Manuel Álvarez Reimúndez, José María Cadenas Vega, Leonardo Carrera Martínez, Alfredo Farelo Blanco, Daniel Fernández Fernández, Jacinto Fernández Granja, Julio Fernández Rodríguez, Jorge García Méndez, Manuel González Álvarez, Pedro González González, Miguel González Morán, Filiberto Blanco Monje, Juan Antonio Páez Borge, Luciano Pérez Lago, Rodolfo Puerto Marqués, Luis Armando Quiroga Valcarce, Joaquín Reguera Domínguez, José Antonio Rodríguez Diochao, Adolfo Rodríguez España, Antonio Rodríguez Llamas, Anselmo Rodríguez Valle, José María Santín Freijo, Aurelio Tabares González, Rubén Tablado Barrero, José María Liébana Liébana, José Núñez López, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: "Despachar la ejecución solicitada por don Daniel Abella González y 28 más... contra Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertrans, S.L.... por un importe de 63.509,57 euros (10.567.104 pesetas) de principal más 12.020,24 euros (2.000.000 de pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente... Se ratifica el embargo preventivo... ejecutorias de este Juzgado 122, 123, 124, 125/01 y 9/02 contra la misma ejecutada... estése a lo en las mismas actuado. Notifíquese a las partes... Recurso reposición este Juzgado... plazo cinco días hábiles...."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L. Mercade y Fills, S.A., Biertrans, S.L., Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

460

36,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 9/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Abella González, Silverio Alba González, Manuel Álvarez Reimúndez, José María Cadenas Vega, Manuel Álvarez Rodríguez, Leonardo Carrera Martínez, Alfredo Farelo Blanco, Daniel Fernández Fernández, Jacinto Fernández Granja, Julio Fernández Rodríguez, Jorge García Méndez, Manuel González Álvarez, Pedro González González, Miguel González Morán, José Núñez López, Juan Antonio Páez Borge, Rodolfo Puerto Marqués, Luis Armando Quiroga Valcarce, Joaquín Reguera Domínguez, José Antonio Rodríguez Diochao, Adolfo Rodríguez España, Antonio Rodríguez Llamas, Anselmo Rodríguez Valle, José María Santín Freijo, Aurelio Tabares González, Rubén Tablado Barrero, Luciano Pérez Lago, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución fecha 15 de enero de 2002, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: "...Despachar ejecución solicitada por don Daniel Abella y 28 más..., contra Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, S.L. Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A. y Biertran, S.L., por un importe de 6.618.856 pesetas=39.778,13 euros de principal más 7.813,16 euros=1.300.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente... Se ratifica el embargo preventivo... se están tramitando en este Juzgado ejecutorias 12, 123, 124, 125/01, en las que se han embargado los mismos bienes, estése a lo que en las mismas se resuelva... Notifíquese a las partes..., recurso reposición este Juzgado... plazo de cinco días hábiles..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A. Biertrans, S.L., Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

470

36,60 euros